

Informe del sexto período de sesiones del

COMITE DE PESCA

Roma, 15—21 de abril de 1971



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA, 1971**

INFORME
DEL
SEXTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE DE PESCA

Roma, 15 - 21 abril 1971

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Roma, mayo 1971

Para fines bibliográficos este documento debe citarse como sigue:

FAO Informe del sexto período de sesiones del Comité de Pesca,
1971 Roma, 15 - 21 abril 1971. FAO Fish. Rep., (103): 42 p.

7 mayo 1971

Sr. Michele Cépède
Presidente Independiente del
Consejo de la FAO

Muy señor mío:

Tengo el honor de remitirle adjunto el informe del sexto período de sesiones del Comité de Pesca que se celebró en Roma del 15 al 21 de abril de 1971.

Atentamente le saluda,

K. Sunnanå
Presidente del Comité de Pesca

- v - INDICE

	<u>Párrafos</u>
APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 4
APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	5 - 6
PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO EN EL SECTOR DE LA PESCA DURANTE 1972-73	7 - 17
COOPERACION INTERGUBERNAMENTAL EN EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS	
a) Informe sobre el progreso realizado con respecto a los actuales acuerdos	18 - 24
b) Aguas continentales africanas de carácter internacional	25
c) Región del Caribe y adyacentes	26 - 27
d) Otras iniciativas y acontecimientos	28
REPERCUSIONES DEL SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION EN EL DESARROLLO DE LA PESCA	29 - 31
PROGRAMAS PRACTICOS DE PESCA DE LA FAO	32 - 46
FUNCION DE LA FAO EN LA ORDENACION DE RECURSOS PESQUEROS	47 - 56
COOPERACION ENTRE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN RELACION CON LA PESCA	
a) Contaminación de las aguas del mar	57 - 62
b) Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas	63 - 71
ASUNTOS QUE DIMANAN DE LOS ORGANOS ASESORES	
a) Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos	72 - 73
b) Cuadro de Expertos sobre Aprovechamiento del Pescado	74 - 77
c) Otros - Comité Asesor No Oficial de la Dirección de Economía e Instituciones Pesqueras	78 - 79
ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE LA FAO EN SU 55° PERIODO DE SESIONES	80
OTROS ASUNTOS	
a) Enmienda del Artículo VI(2) del Reglamento del Comité de Pesca	81 - 83
FECHA Y LUGAR DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES	84
ASUNTOS QUE REQUEREN LA ATENCION DEL CONSEJO DE LA FAO	85
	<u>Página</u>
Apéndice A Lista de Participantes	16
Apéndice B Discurso del Director General	25
Apéndice C Discurso del Sr. Embajador Arvid Pardo, Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas	28
Apéndice D Programa	37
Apéndice E Lista de documentos	38
Apéndice F Proyecto de Estatuto del Comité de Pesca Continental para Africa	40

AFERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El Comité de Pesca (COFI) celebró su sexto período de sesiones del 15 al 21 de abril de 1971, en la Sede de la FAO, en Roma, Italia. Asistieron a este período de sesiones representantes de 30 estados miembros del Comité, observadores de otros 27 países y representantes de nueve organizaciones internacionales. En el Apéndice A de este informe figura la lista de los participantes.
2. El Sr. K. Sunnanå (Noruega), elegido Presidente en el quinto período de sesiones del Comité, ocupó la presidencia.
3. En su discurso de apertura, que se reproduce en el Apéndice B de este informe, el Director General dio la bienvenida a los representantes y observadores.
4. A invitación del Director General, el Embajador Arvid Pardo, Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, y orador de honor de este período de sesiones, pronunció una conferencia cuyo texto se reproduce en el Apéndice C de este informe.

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

5. El Comité aprobó el programa que figura en el Apéndice D de este informe. Los documentos presentados al Comité se enumeran en el Apéndice E del presente informe.
6. El Comité acordó que, en ausencia del primer vicepresidente, Comodoro N. Zachman (Indonesia), se cumpliría con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo I del Reglamento del Comité, recurriendo, en caso necesario, a los otros cuatro vicepresidentes: Brasil, Canadá, Perú y Uganda, en este orden.

PROGRAMA DE LABORES DE LA FAO EN EL SECTOR DE LA PESCA DURANTE 1972-73

7. El Comité examinó las propuestas para el Programa de Labores y Presupuesto del Departamento de Pesca en 1972-73. Dichas propuestas se basaban en las recomendaciones hechas por el Comité en su quinto período de sesiones, en los principios y directrices establecidos por los Comités del Programa y de Finanzas y el Consejo, y en las recomendaciones que se hicieron en las conferencias regionales celebradas en septiembre y octubre de 1970.
8. Se trataba del primer presupuesto por programas examinado por el Comité, que tomó nota de los conceptos y métodos utilizados en su formulación y los tuvo presentes al utilizar las propuestas: por ejemplo, la clasificación de los subprogramas de pesca y su relación con los programas y objetivos de programas de la Organización; la relación de los fondos de los programas ordinarios con los de los programas extrapresupuestarios; y la relación de los fondos incluidos en el Capítulo 2 del presupuesto propuesto - Programas técnicos y económicos - con los del Capítulo 3 - Programas de campo y apoyo al desarrollo -, especialmente en lo relativo a la Dirección de Servicios Regionales, el Centro de Inversiones y las Oficinas Regionales y en los países. Más adelante pueden verse las opiniones del Comité sobre estas cuestiones.
9. Varios miembros del Comité expresaron la opinión de que la adopción de la presupuestación por programas, con las mejoras que se esperaba se introdujeran en bienios sucesivos, se demostraría útil en la programación de las actividades, en el control de su ejecución y en la evaluación de los resultados, pero algunos miembros opinaron que la nueva presentación hacía más difícil, y no más fácil, darse cuenta de cómo se distribuye el trabajo entre las direcciones y las subdirecciones del Departamento de Pesca.
10. El Comité tomó nota de que las propuestas del Director General para el presupuesto de la Organización en 1972-73 ascenderían a unos 87 millones de dólares, cifra que representaba un aumento de unos 16,5 millones de dólares sobre el presupuesto de 1970-71. De esta suma, 14,5 millones de dólares representaban aumentos reales del Programa. El Programa incluiría también transferencias, por un total de 1,6 millones de dólares de determinadas actividades, que se reducirían o interrumpirían, a otras urgentes y de gran prioridad. Reconociendo que la determinación del presupuesto de la Organización era prerrogativa del Consejo y de la

Conferencia, el Comité tomó nota de las limitaciones que habían pesado sobre el Director General a la hora de preparar sus propuestas y apreció el decidido esfuerzo que había hecho por asignar los recursos de acuerdo con las prioridades y las demandas. A pesar de ello, se mostró preocupado por el pequenísimo aumento que debido a eso se había propuesto para las actividades de la FAO en el sector pesquero.

11. El Comité tomó nota de que, de los millones de aumento neto del Programa a que se ha aludido, los cuatro Departamentos de la Sede encargados de los programas técnicos y económicos de la Organización (Capítulo 2 del presupuesto) se beneficiarían en unos 854 000 dólares, 200 000 de los cuales se asignarían al Departamento de Pesca. Reconoció que, en la situación actual de dificultades presupuestarias, el Director General no podía asignar una proporción mayor al Departamento de Pesca. Sin embargo, manifestó el deseo de que en un futuro no muy distante el Director General debía intentar volver a aplicar al Departamento de Pesca el índice de crecimiento que el Comité y la Conferencia habían considerado necesario, y que si, en el curso del próximo bienio, fuera posible encontrar más fondos ahorrando en otros sectores de la Organización, o de fuentes adicionales, el Director General debía intentar destinarlos al Departamento de Pesca, para permitirle emprender actividades en los sectores que el Comité indicaba como prioritarios y que requerían intervención urgente. Esta consideración se basa en la importancia del trabajo del Departamento de Pesca dentro del programa global de la FAO.

12. El Comité tomó nota de que las actividades de la FAO en estos sectores de la pesca no se limitaban a las del Departamento de Pesca, sino que incluían las de las Oficinas Regionales y del Centro de Inversiones, que contaban con oficiales de pesca entre su personal, los fondos para los cuales se cargaban al Capítulo 3 del Presupuesto de la Organización. Tomó nota de que se proponía un aumento notable de los fondos para las Oficinas Regionales y para el Centro de Inversiones, y expresó la esperanza de que una parte adecuada de dichos fondos se utilizara para incrementar las actividades en el sector de la pesca, mediante el uso de consultores y en otras formas. El Comité se declaró satisfecho de observar la estrecha colaboración técnica existente entre estas Dependencias y el Departamento de Pesca y recomendó su reforzamiento con vistas a prestar servicios a los Estados Miembros en el desarrollo de sus pesquerías, prescindiendo de si el servicio procedía de la Sede o del plano nacional o regional, y teniendo presente que, debido a la limitación de los recursos de personal en determinados sectores en estos diversos planos, los estudios integrados permitirían prestar asistencia más efectiva y tempestivamente.

13. El Comité expresó su aprobación por las propuestas relativas a los subprogramas pesqueros, haciendo notar que constituirían un programa significativo, unificado y equilibrado en el sector pesquero, demostraban la dependencia existente entre las actividades, que hacía necesaria la existencia de un Departamento integrado, respondían a las observaciones hechas por el Comité en su quinto período de sesiones y subrayaban la importancia y las necesidades de la pesca en los objetivos generales de programas de la FAO. Por consiguiente, sancionó unánimemente las propuestas que le habían sido presentadas, con la salvedad de ciertas observaciones.

14. El Comité recordó las prioridades que había establecido en su quinto período de sesiones, y confirmó la gran prelación que había de concederse a la evaluación de poblaciones, la mejora de estadísticas biológicas y económicas, los reconocimientos pesqueros, y la protección del medio ambiente y los recursos vivos. Concedió también gran importancia a las actividades de enseñanza y capacitación pesqueras de todas clases, y especialmente a la profesional del personal de las industrias pesqueras de países en desarrollo; la mejora de las instalaciones y sistemas de elaboración y mercadeo, prestando especial atención a los programas de control de calidad e inspección, para satisfacer las exigencias de los mercados de exportación; y a mejorar la capacidad en los diversos sectores de la investigación y la estadística pesqueras. Puso de relieve la importancia de proyectos que continuaran las actividades de capacitación para asegurar una conclusión satisfactoria del proceso de capacitación y facilitar la aplicación, por parte de los cursillistas, de los nuevos conocimientos y técnicas que se les habían impartido. Se insistió particularmente en la importancia de mejorar las estadísticas biológicas y económicas como base para la evaluación de poblaciones, la planificación del desarrollo y la racionalización de la explotación de los recursos. El Comité alabó la

asistencia prestada por la FAO en este campo a los gobiernos y a los organismos pesqueros intergubernamentales. Se reconoció que eran mayores las necesidades de los organismos pesqueros que contaban entre sus miembros con países en desarrollo, pero se hizo notar que la FAO tenía también una función útil y continua que desempeñar en relación con los organismos constituidos principalmente por países desarrollados, como muestra el ejemplo del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca en el Atlántico.

15. El Comité insistió en el valor de los trabajos en el campo de la acuicultura, el medio ambiente acuático y la lucha contra la contaminación, y urgió a la FAO a llevar adelante su importante función en colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones interesadas en la investigación y vigilancia de la contaminación y sus efectos en los recursos acuáticos vivos. A este propósito, se alabó la Conferencia Técnica de la FAO sobre Contaminación de las Aguas del Mar y sus Efectos en los Recursos Vivos y la Pesca.

16. El Comité manifestó su preocupación por el alto grado de explotación a que estaban sometidas algunas especies de peces, e insistió en la necesidad de fomentar la pesca de especies relativamente subexplotadas hasta ahora. A este respecto, concedió importancia a la cooperación con otras organizaciones y gobiernos en la realización de reconocimientos de los recursos en océanos y aguas continentales con vistas al fomento de la pesca y a la racionalización de la explotación. Se reconoció el valor de un Centro de Datos Pesqueros que funcionara eficazmente.

17. El Comité tomó nota de la importancia del programa de campo, que se financia con fondos extrapresupuestarios, pero depende de los recursos del Programa Ordinario para recibir apoyo y sostén técnico. Expresó su preocupación por el creciente desequilibrio entre los recursos del Programa Ordinario y los esfuerzos necesarios para apoyar un programa de campo en continuo aumento, desequilibrio sobre el cual el Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM) había llamado también la atención. El Comité expresó la esperanza de que la Organización y los organismos donantes mejoraran los acuerdos existentes, de forma que fuera posible prestar supervisión y apoyo técnicos más adecuados a las actividades de campo.

COOPERACION INTERGUBERNAMENTAL EN EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS

a) Informe sobre el funcionamiento de los acuerdos actuales de cooperación

18. Se informó al Comité de las últimas actividades de los seis organismos regionales de pesca establecidos por la FAO y de la cooperación de ésta en las actividades de los organismos pesqueros intergubernamentales que tienen relaciones especiales con la Organización.

19. El Comité manifestó su satisfacción por las actividades de los seis organismos regionales y alabó la asistencia prestada por la FAO a su trabajo. Opinó que aunque incumbía primordialmente a los países interesados sostener las actividades de dichos organismos, la asistencia de la FAO era esencial para asegurar su funcionamiento continuo y fructuoso.

20. El Comité tomó nota con satisfacción de las actividades del Consejo de Pesca del Indo-Pacífico (CPIP) y reconoció la importante función desempeñada por el Consejo y la Comisión de Pesca para el Océano Índico (CPOI) en el fomento de los recursos vivos de la región del Indo-Pacífico y en la racionalización de la explotación de los mismos. Insistió en que el fomento de los recursos y la racionalización de la explotación eran dos cuestiones estrechamente vinculadas y no eran sino diferentes aspectos de un único objetivo: el mejor aprovechamiento posible de los recursos pesqueros de la zona por parte de todos los países interesados.

21. El Comité aprobó las actividades del Comité de Pesca de la FAO para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO) y de su Grupo de Trabajo sobre Medidas de Regulación de Poblaciones Demersales y alabó las actividades de la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC). Se mencionaron, aprobándolos particularmente, algunos aspectos del programa de la CAEPC, relativos a la lucha contra la contaminación del medio ambiente acuático, las técnicas de pesca

y las enfermedades de los peces, y se estimuló a la Comisión a proseguir sus esfuerzos. El Comité señaló que la experiencia de la CAEPF sería valiosa para organizar las actividades futuras del organismo propuesto de pesca continental para África.

22. Se informó al Comité de las recomendaciones de la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (CARPAS) en su quinta reunión (marzo de 1971). Se mencionaron especialmente, como puntos de particular importancia, la organización de un seminario sobre planificación sectorial y la preparación de proyectos de inversión por obra de la FAO y del Banco Interamericano de Desarrollo, la organización del Centro de Datos Pesqueros de la FAO y de un Centro de Capacitación en América Latina sobre métodos de investigación de la biología de la langosta y especies afines y evaluación de los recursos, y la asistencia a los países de la región en la protección de los recursos vivos contra la contaminación. La CARPAS reconfirmó que el Director General de la FAO debía proseguir con las consultas preliminares con vista a la eventual preparación de una convención entre los estados ribereños interesados, con vista a la racional explotación de los recursos del área y que esta iniciativa debía iniciarse después de que los países miembros de CARPAS hayan recibido el informe del Grupo de Trabajo CARPAS/CAIRM sobre evaluación de los Recursos Pesqueros en el Atlántico Sudoccidental, que se recomienda se reúna este año en diciembre.

23. Por lo que se refiere a la cooperación de la FAO en las actividades de los organismos intergubernamentales de pesca que tienen relaciones especiales con la Organización, el Comité se congratuló con la FAO por la forma en que había incrementado sus relaciones con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) y urgió a seguir cooperando estrechamente en las actividades de dicho organismo.

24. Se informó al Comité del deseo de la CICAA de participar en las actividades del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca en el Atlántico (CWP). Teniendo en cuenta la necesidad de normalizar la selección y publicación de datos estadísticos de pesca en el Océano Atlántico, el Comité convino por unanimidad en recomendar al Consejo de la FAO que en su 56^o período de sesiones (7 - 18 junio 1971) autorice la participación de la CICAA en las actividades del CWP, mediante la designación de un máximo de cuatro expertos para dicho Grupo de Trabajo. Se hizo notar, sin embargo, que si en el futuro aumentaba el número de participantes, sería necesario revisar el número de expertos que cada participante estaba autorizado a designar.

b) Aguas continentales africanas de carácter internacional

25. El Comité recibió el informe de la Consulta Especial sobre la Propuesta Creación de un Organismo de Pesca Continental para África, celebrada en Roma los días 13 y 14 de abril de 1971. El Comité aprobó el informe, que recomienda la creación de un Comité de Pesca Continental para África dentro del Artículo VI-2 de la Constitución de la FAO, y recomendó que el proyecto de Estatuto del Comité, aprobado ya por la Consulta Especial, sea examinado y de ser posible aprobado por el Consejo de la FAO en su 56^o período de sesiones. Los extractos aplicables del informe están incluidos en el Apéndice F.

c) Región del Caribe y adyacentes

26. Se informó al Comité de la "Reunión para examinar las actividades derivadas del proyecto PNUD/FAO de desarrollo pesquero del Caribe (Fase II)", celebrada en Barbados los días 28 y 29 de mayo de 1970 y de la quinta reunión de Oficiales de Enlace del proyecto mencionado, celebrada en Barbados del 27 al 29 de octubre de 1970. El Comité tomó nota de que esta última reunión no había llevado adelante la idea de crear un organismo pesquero, pero se había mostrado de acuerdo con el esquema de un proyecto para la creación de un instituto para la capacitación de personal para todos los sectores de la industria pesquera y para asesorar sobre el desarrollo y expansión de las pesquerías comerciales de altura. A reserva de su aprobación por los gobiernos interesados, el proyecto se presentará al PNUD para solicitar asistencia.

27. Se informó al Comité de que algunos países de la zona, aparte de los que participaban en el proyecto mencionado, habían dado señales de estar interesados en un organismo regional y se prometió tener informado al Comité de la marcha de la situación.

d) Otras iniciativas y hechos

28. El Comité tomó nota con satisfacción de los progresos registrados recientemente en la planificación y ejecución de estudios pesqueros como parte de diversas investigaciones cooperativas de la COI, tales como el Estudio Cooperativo del Kuroshio y Regiones Adyacentes (ECK), las Investigaciones Cooperativas en el Mar Caribe y Regiones Adyacentes (ICCRA), las Investigaciones Cooperativas en la Parte Norte del Atlántico Centro-Oriental (ICNACO), y las Investigaciones Cooperativas en el Mediterráneo (ICM). Reconoció la importante función y el valor de una estrecha cooperación a este respecto entre los organismos pesqueros regionales de la FAO y los proyectos de campo y alabó al Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) por su activa participación en las ICNACO y por el apoyo prestado para la rápida ejecución de las mismas. El Comité convino en que la organización de reconocimientos internacionales conjuntos para estudiar determinadas zonas y procesos oceánicos es una forma racional y a menudo la única practicable, de obtener la información necesaria para el fomento y la racionalización de las pesquerías. Recomendó que la FAO siga colaborando con la COI y otros organismos interesados con vistas a la promoción y ejecución de dichos estudios cooperativos, que deben integrarse en el Programa Ampliado y a Largo Plazo de Exploración e Investigación Oceánicas (LEPOR) siempre que las condiciones y las circunstancias vigentes lo hagan deseable y factible. Varios delegados reiteraron el apoyo de sus países a programas de este tipo.

REPERCUSIONES DEL SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION EN EL DESARROLLO DE LA PESCA

29. El Comité escuchó una breve grabación magnetofónica sobre el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, preparada por la Dirección de Información de la FAO, que permitió a los delegados hacerse una idea de la naturaleza y el espíritu del Congreso. Los principales temas del Congreso, que la grabación puso claramente en relieve, fueron la preocupación por la justicia social, por una estructura más equitativa de distribución de la renta, y por mayores oportunidades de empleo.

30. El Comité manifestó su agrado por haber tenido la oportunidad de escuchar la grabación preparada sobre el Congreso. Varios delegados expresaron su estima por el hecho de que el Programa de Labores y Presupuesto del Departamento recogiera ya muchas de las prioridades puestas de relieve en el Congreso. El Comité tomó nota de que el desarrollo de la pesca podía desempeñar una importante función para alcanzar estos objetivos y que incumbía al Departamento de Pesca prestar asistencia para el logro de los mismos, mediante sus actividades del Programa Ordinario y los proyectos de campo. A este respecto se acogió con especial agrado la atención prestada en las actividades del Departamento a la promoción de exportaciones en productos pesqueros. Se tomó nota de la relación existente entre esta cuestión y la mejor calidad exigida en los productos alimentarios por los principales países importadores. El Comité acogió complacido la insistencia durante los debates del Congreso en el desarrollo pesquero y en el aprovechamiento racional de los recursos tradicionales así como de los exóticos, como un aspecto de la racionalización de la explotación. Además, el Comité insistió en la importancia de la promoción de la enseñanza y capacitación pesqueras de todas clases, punto éste que reviste especial interés para la participación de la juventud en el proceso de desarrollo, que ha sido una de las características del Congreso.

31. El Comité manifestó su satisfacción por las actividades del Congreso y tomó nota de la recomendación 23 de la Comisión II, que se refiere concretamente a la pesca y dice: "La FAO deberá estimular la mayor utilización de los recursos pesqueros mediante todos los factores necesarios de producción, mercadeo y distribución y cerciorarse de que los respectivos organismos internacionales y nacionales, incluyendo el sector privado y público, hagan disponibles los fondos y recursos necesarios para alcanzar este objetivo. Debe prestarse especial atención a la capacitación del personal de todas clases en las tres categorías de personal de investigación, personal organizativo y administrativo, y personal operativo y práctico".

PROGRAMAS PRACTICOS DE PESCA DE LA FAO

32. El Comité examinó el programa de la FAO en el sector de la pesca y su crecimiento por fuentes de fondos y tipos de actividades; los procedimientos para la programación de las actividades y la obtención de asistencia, incluidas las modificaciones introducidas en virtud de los nuevos procedimientos de "programación por países" del PNUD; los problemas de ejecución; los resultados de los proyectos ya ultimados; y la futura evolución teniendo presente las perspectivas y los campos de actividad.

33. El Comité reconoció la importancia del programa en el sector de la pesca en relación con el programa total de campo de asistencia técnica a los países en desarrollo, y aún más en relación con el esfuerzo internacional global en pro del desarrollo del sector pesquero. Insistió en que los trabajos realizados dentro del programa de campo figuraban entre los más importantes de los emprendidos por el Departamento de Pesca, y reconoció que el apoyo del Programa Ordinario a las labores de campo era una manera de hacer fructificar en los países en desarrollo la experiencia acumulada y las mejores innovaciones técnicas y tecnológicas preparadas en virtud del Programa Ordinario.

34. El Comité tomó nota de que la escala del programa de campo aumentaría rápidamente en los próximos años, con la ayuda del PNUD, y aún más rápidamente con la ayuda de fondos fiduciarios y programas gubernamentales; de la ejecución se confiaría al Departamento de Pesca. Teniendo presente la función del Programa Ordinario en lo relativo al apoyo técnico de las actividades de campo y tomando nota de qué porcentaje de los fondos estrapresupuestarios asignados para sufragar los gastos generales incurridos por el organismo de ejecución no bastaba en el momento actual ni siquiera para cubrir los gastos de dicho apoyo, el Comité se mostró gravemente preocupado de que pudiera resultar comprometida la calidad de dicho apoyo, con los consiguientes efectos negativos en el programa de campo. El Comité recordó los puntos de vista semejantes que había expresado al examinar el Programa de Labores y Presupuesto en el sector de la Pesca para 1972-73 y urgió a que se corrigiera el desequilibrio creciente entre la financiación del Programa Ordinario y del programa de campo mediante una asignación mayor de los organismos donantes y los gobiernos para la ejecución del programa de campo, en continuo aumento.

35. El Comité examinó los factores más importantes en la programación de las actividades de campo. Se insistió en la formulación de proyectos, en la que se tenían plenamente en cuenta el contexto económico y social y los cauces de desarrollo establecidos en los planes del gobierno; la identificación de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta todos los aspectos del desarrollo pesquero, tales como las posibilidades de recursos pesqueros, los mercados, las disponibilidades de capital, la situación de la infraestructura, la estructura administrativa, la estructura legislativa y fiscal, el grado de progreso tecnológico y la disponibilidad y cualidad de personal; la evaluación de todas las fuentes complementarias de asistencia y actividades; que hubiera flexibilidad en la concepción del proyecto para que responda eficazmente a los cambios de situación; y la evaluación de proyectos específicos de programas de desarrollo pesquero a largo plazo. El Comité expresó la esperanza de que el proceso de programación por países, con su insistencia en la evaluación local, de la que han de encargarse las autoridades estatales y el representante residente del PNUD, y en la guía técnica de los organismos especializados, permitirá tener en cuenta los factores mencionados más eficazmente que en el pasado.

36. El Comité se mostró satisfecho al observar que los nuevos procedimientos que el PNUD está a punto de introducir implicaban la delegación de autoridad a los representantes residentes del PNUD para aprobar pequeños proyectos por una cuantía máxima de 100 000 dólares, con una adición posterior de un máximo de 25 000 dólares para cada proyecto y la delegación de autoridad al Administrador para aprobar proyectos mayores, dentro de las cifras indicativas de planificación aprobadas, sin necesidad de presentar cada proyecto al Consejo de Administración. El Comité opinó que de esta manera los proyectos se aprobarían antes que en el pasado.

37. El Comité insistió en que los programas nacionales de desarrollo pesquero debían tener en cuenta los planes y programas de otros países, especialmente los vecinos, que implicaban la explotación de los mismos recursos pesqueros, de forma que se evitara la superexplotación

y el exceso de capitalización. Recomendó que el estudio regional que era necesario para ello podía confiarse adecuadamente a los organismos regionales de pesca y recomendó igualmente que se reforzaran dichos organismos mediante apoyo multilateral, especialmente del PNUD, para permitirles desempeñar una función adecuada en la ampliación del sector pesquero.

38. El Comité insistió en que se preste cuidadosa atención a los programas y planes de los organismos bilaterales y otros organismos donantes en la formulación de los proyectos de desarrollo de cuya ejecución ha de encargarse la FAO, de forma que se eviten duplicaciones y se promueva la colaboración entre las diversas iniciativas.

39. El Comité consideró las ventajas relativas de la programación de la asistencia a corto y a largo plazo. Convino en que no había ninguna razón válida para concebir el desarrollo pesquero a plazo fijo, por ejemplo, tres o cinco años, que el deseo de obtener rápidamente los beneficios de una inversión determinada requería la programación de actividades a corto plazo de fácil realización, control y evaluación, pero que estas actividades a corto plazo debían considerarse en función de los planes de desarrollo pesquero a largo plazo.

40. El Comité examinó también los factores que influyen en la ejecución de los proyectos. En general, alabó al Departamento de Pesca por la gran calidad de la ejecución de los mismos. Reconoció que era un problema contratar rápidamente expertos adecuados, encontrar personal nacional conveniente y facilitar tempestivamente equipo y abastecimientos y convino en que aunque no existía una solución única para ninguno de esos problemas la FAO estaba realizando un esfuerzo encomiable para reducirlos al mínimo y resolverlos efectivamente a medida que se plantearan.

41. Diversos delegados sugirieron que debía recurrirse con mayor frecuencia al subcontrato para facilitar la ejecución y reducir las demandas de apoyo técnico. Algunos delegados sugirieron también que designaran como centros de desarrollo pesquero diversas instituciones de capacitación situadas en países más desarrollados. Hicieron notar que un arreglo de este tipo, con el apoyo financiero consiguiente, permitiría a dichas instituciones orientarse hacia un servicio más eficaz de las necesidades de los países en desarrollo y al mismo tiempo racionalizaría los programas de capacitación y mejoraría las instalaciones que precisaban para atender a sus necesidades.

42. El Comité observó con agrado que el Organismo Noruego para el Desarrollo (NORAD) había presentado al Parlamento noruego una propuesta para ofrecer a la FAO un buque de investigación y reconocimiento para usarlo en proyectos de desarrollo pesquero. El buque tendrá unos 150 pies de eslora, estará equipado para investigaciones biológicas relacionadas con la pesca y para trabajar en aguas tropicales, subtropicales y templadas. El costo de la embarcación y del equipo se ha estimado en 1,3 millones de dólares. Por lo que se refiere a los gastos de financiamiento de la embarcación, se ha propuesto que se compartan entre el NORAD y los proyectos ejecutados por la FAO. El Comité reconoció que este buque permitiría comenzar más rápidamente las actividades de los proyectos una vez aprobados, antes de que se entregaran las embarcaciones de los proyectos y permitiría al mismo tiempo la expansión temporal de las actividades del proyecto, bien para intensificar las operaciones en una zona dada o para complementar las actividades de investigación y reconocimiento emprendidas por cualquier proyecto. El Comité expresó su esperanza de que otros gobiernos donantes sigan el ejemplo del gobierno de Noruega asistiendo a los países en desarrollo con medidas semejantes.

43. El Comité tomó nota de los resultados de los proyectos apoyados por el PNUD y de cuya ejecución se había encargado o se estaba encargando la FAO, especialmente en Perú, Polonia, el Caribe, Brasil, Corea y Argentina. Reconoció que los resultados de los proyectos no podían medirse meramente en términos de las inversiones inmediatas que eran consecuencia del proyecto, sino que era necesario considerar los beneficios derivados para la administración estatal, el personal existente y las instalaciones y la acumulación de conocimientos que servirían para el desarrollo de la pesca por un largo período.

44. Por lo que se refiere a la marcha del programa de campo en el futuro, el Comité recomendó como especialmente prioritarios diversos sectores de actividad, entre ellos de capacitación de personal en ciencias pesqueras, tecnología pesquera, administración e

instituciones pesqueras; la asistencia a los pescadores dedicados a la pesca artesanal y de subsistencia; mercados y creación de nuevos productos, y acuicultura.

45. El Comité acordó que en todos los períodos de sesiones se examinarían los programas de campo de la FAO en el sector pesquero. Algunas delegaciones sugirieron que se creara durante las sesiones un Comité que se encargara de examinar detalladamente los programas de campo y le informara sobre los mismos. El Comité convino, sin embargo, en que esto impondría una carga financiera y gravaría sobre los limitados recursos de personal del Departamento de Pesca y que deberían tomarse las medidas necesarias para examinar adecuadamente la cuestión en los futuros períodos de sesiones del Comité.

46. El Comité hizo constar en acta el testimonio de su estima por los donantes de ayuda, especialmente el PNUD, que permitían a la FAO llevar adelante un programa de explotación pesquero importante y sin paralelo; su congratulación a la FAO por la elevada calidad de la ejecución de un programa en el sector pesquero cuyas dimensiones, ya grandes, aumentaban continuamente; y su satisfacción por la amplitud y la utilidad de los documentos preparados por la Secretaría sobre esta cuestión para presentarlos a la consideración del Comité.

FUNCION DE LA FAO EN LA ORDENACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS

47. El Comité examinó el documento COFI/71/8 preparado por la Secretaría para atender a la petición hecha por el Comité en su quinto período de sesiones. Estimó el valor de este documento, considerándolo una declaración descriptiva de la función y de las posibles actividades de la FAO y del Comité de Pesca mismo en este sector. Convino además en que tanto el Comité como el Departamento de Pesca debían prestar atención siempre mayor a esta importante cuestión. Se reconoció que el concepto de ordenación no se limitaba solamente a la preocupación por las poblaciones sino que incluía, como mínimo, la preocupación por el desarrollo pesquero. Algunas delegaciones opinaron que debía entenderse en el sentido lato sugerido en el párrafo 4 del documento, es decir, hacer el mejor uso posible de todos los recursos disponibles, incluido el capital y la mano de obra, pero otros dudaron de que en pesquerías multinacionales pudieran lograrse grandes progresos proponiendo principios para estos sectores tan vastos, ya que, en su opinión, las decisiones relativas a ordenación se tomaban en última instancia sobre la base de factores económicos, sociales y políticos, que es preciso sopesar teniendo en cuenta los intereses nacionales.

48. Varios delegados insistieron en la importancia creciente de la introducción de medidas adecuadas de ordenación para asegurar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros del mundo. Se puso de relieve que una de las dos principales funciones del COFI era asegurar una buena ordenación de los recursos en todo el mundo. Si bien la aplicación de las medidas concretas de ordenación incumbe a los organismos regionales, el Departamento de Pesca y el COFI tienen importantes funciones en lo relativo a prestar asistencia para que los organismos regionales puedan desempeñar eficazmente sus tareas.

49. El Comité juzgaba que para lograr una ordenación eficaz son esenciales tres cosas.

- a) evaluación científica del estado de las poblaciones, la economía de las pesquerías, etc;
- b) formular medidas reguladoras; y
- c) aplicar dichas medidas.

50. La evaluación científica del estado de las poblaciones es una cuestión en la que se puede esperar que la FAO siga prestando considerable asistencia. Un elemento importantísimo es la facilitación, por parte de todos los países, de información básica como estadísticas biológicas y económicas y a la compilación y publicación de dichos datos debe concederse gran prioridad. La capacidad de todos los países particularmente aquellos en desarrollo de recoger y analizar dichos datos debería de ser mejorada con ayuda de la FAO mediante sus programas ordinario y de campo.

51. La evaluación del estado de las poblaciones debe hacerse de manera que la acepten todos los países interesados. En algunas zonas pueden encargarse de ello grupos de trabajo en los que participen científicos de dichos países; en otras, grupos independientes de empresas nacionales, a petición de un organismo regional, pero en la actualidad, y probablemente por algún tiempo en el futuro, algunos países en desarrollo no tendrán suficientes expertos nacionales para participar con plena eficacia en dichos grupos. Hasta que todos los países dispongan de expertos adecuados, la FAO debe utilizar sus conocimientos para complementar los que pueden tener los organismos regionales y en algunos casos dichos organismos han solicitado la asistencia de la FAO como fuente de asesoramiento científico totalmente imparcial y de gran calidad. La FAO puede ayudar también en la evaluación regional fundando una metodología de la evaluación de las poblaciones y organizando otros estudios, tales como la mejora del método de evaluación de la pesca de múltiples especies. Se lamentó que, habida cuenta de la importancia de esta asistencia, la situación presupuestaria no permitiera a la FAO mayor actividad en el campo de las estadísticas sobre datos biológicos y evaluación de poblaciones y el Comité expresó la esperanza de que sea posible encontrar fondos extrapresupuestarios.

52. La formulación de reglamentaciones implica consideraciones de aspectos que no son puramente biológicos, como las condiciones sociales, económicas e industriales de los países interesados. Dadas las diferencias en las condiciones fundamentales de los países interesados, varias delegaciones dudaron de que fuera posible asistir a los organismos regionales mediante directrices de carácter general en la elección de reglamentaciones en examen o en vigor en diversas partes del mundo y que era probable que dichos estudios comparativos resultaran especialmente valiosos para los países en desarrollo que estaban considerando la introducción de medidas de ordenación, bien dentro de su jurisdicción o como parte de un plan internacional.

53. Por lo que se refiere a la aplicación se señaló que ni la FAO ni sus organismos regionales de pesca tienen autoridad para velar por la aplicación de las reglamentaciones. Por esta razón, algunas delegaciones opinaron que para una ordenación eficaz sería necesaria en cada caso una Comisión u otro organismo creado en virtud de un tratado. Sin embargo, la mayoría de los organismos actualmente existentes creados en virtud de tratados carecen también de tal autoridad, y dependen de la aplicación nacional, reforzada en algunos casos, de programas de inspección internacional mutua. El COFI bien podría estudiar el problema que esto plantea.

54. Se insistió en la importancia del COFI como organismo internacional, encargado de examinar los progresos generales en lo relativo a la ordenación. Como varios de los organismos regionales han sido creados por iniciativa del COFI, algunas delegaciones opinaron que el Comité debía participar más activamente en la revisión regular de la marcha de éstos y otros organismos regionales, y estudiar la posibilidad de pedirles que le informaran.

55. Sería útil que el Comité examinara algunos problemas específicos de carácter general. Respecto a ello, una delegación hizo una manifestación sobre la pesca industrial de especies empleadas para el consumo humano. A petición del Comité, se distribuyó esta manifestación. El Comité tomó nota de que este asunto podrían examinarlo y discutirlo el COFI y los organismos regionales, aunque en casos concretos sería el organismo regional interesado quien decidiría e intervendría. Se planteó también la cuestión de la tempestividad de las intervenciones. Aunque hasta ahora las intervenciones han sido tan rápidas como era posible, habida cuenta de la complejidad de los problemas, se observó que la aceleración de los progresos en el sector pesquero, debido a los cuales algunas poblaciones llegaban a estar plenamente explotadas a los dos o tres años de iniciada la pesquería, hacía muy deseable una intervención más rápida. Se opinó que, en casos urgentes, los organismos regionales de la FAO podrían por lo menos dar soluciones provisionales, mientras se creara un organismo con su correspondiente tratado.

56. Aunque tal vez algunos de los problemas que plantea esta cuestión necesiten un examen más detallado en un período especial de sesiones del Comité, se opinó que la cuestión de la ordenación debía mantenerse siempre en el programa en todos los períodos de sesiones ordinarios. En caso necesario, podrían ampliarse ligeramente dichos períodos de sesiones para permitir debatir a fondo la cuestión.

COOPERACION ENTRE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN RELACION CON LA PESCA

a) Contaminación de las aguas del mar

57. El Presidente de la Conferencia Técnica de la FAO sobre Contaminación de las Aguas del Mar y sus Efectos en los Recursos Vivos y en la Pesca (Roma, 9 - 18 diciembre 1970), Dr. A.W.H. Needler, informó al Comité acerca de la Conferencia y del Seminario sobre Métodos de Detección, Medición y Vigilancia de los Contaminantes del Mar, celebrado junto con dicha Conferencia. El Comité consideró las actividades ya adoptadas por la FAO y el programa de las complementarias tal como lo recomendó la Conferencia y otros organismos interesados, en particular al Grupo Mixto de Expertos OCMI/FAO/Unesco/OMM/OMS/OIEA/Naciones Unidas sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar (GESAMP) durante sus tercera reunión en febrero de 1971, la Mesa y el Consejo Consultivo de la COI en su 12ª reunión y al Comité Asesor de la FAO sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM) durante su sexta reunión, en marzo de 1971.

58. El Comité reiteró su opinión de que la contaminación de las aguas del mar constituye una seria amenaza para los recursos vivos y la pesca. Puso vigorosamente de relieve la necesidad que existe de actuar con urgencia e intensamente en los sectores de la investigación científica, vigilancia y mejora de los servicios administrativos y legislativos para detener e impedir el empeoramiento del ambiente marino. Una delegación propuso que el Consejo examine si está bien que "Ceres" publique anuncios de sustancias perjudiciales para los recursos vivos del mar.

59. El Comité subrayó que, para evitar duplicaciones, era necesaria una estrecha colaboración entre las diversas organizaciones interesadas por conducto de la COI y de otras maneras y tomó nota con satisfacción de los nuevos progresos hechos a este respecto, en particular gracias a las actividades del GESAMP y a la coordinación de los trabajos afines de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas mediante el Subcomité del CAC sobre Ciencias del Mar y sus Aplicaciones. El Comité alabó al Departamento de Pesca por la función activa desempeñada por la FAO en el cumplimiento de su misión de asegurar que se emprendieran los trabajos relativos a la protección de los recursos vivos y el medio ambiente acuático. El Comité opinó que la Conferencia Técnica de la FAO sobre Contaminación de las Aguas del Mar había sido tempestiva, ya que los resultados podían utilizarse para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), que se espera trate ampliamente de la contaminación acuática y la vigilancia del medio ambiente, y para la Conferencia propuesta sobre el Derecho del Mar (1973).

60. El Comité tomó nota con agrado de que en la preparación del programa de la FAO a plazo medio se habían tenido en cuenta las recomendaciones hechas por la Conferencia sobre programas de acción en el campo de la contaminación de las aguas del mar. El Comité expresó su grave preocupación por la necesidad que tenía el Departamento de Pesca de personal adecuado en este campo y urgió a que se ponga remedio lo antes posible a la falta actual (si fuera necesario desplazando fondos de otras fuentes) para asegurar que la FAO mantenga su capacidad para desempeñar su función rectora en la protección de los recursos acuáticos vivos contra la contaminación y para poder promover las actividades de campo necesarias y los servicios exigidos por los Estados Miembros.

61. El Comité acogió con agrado los progresos hechos en lo relativo a la preparación de un programa de vigilancia de la contaminación de las aguas del mar, en especial los resultados preliminares del Seminario sobre Métodos de Detección, Medición y Vigilancia de los Contaminantes del Mar y la preparación de la sección sobre contaminación de las aguas del LEFOR, de la que se encargan varios grupos de expertos, entre ellos el CAIRM.

62. El Comité convino en la urgencia de ayudar a los países en desarrollo a obtener los conocimientos precisos para abordar los distintos problemas de la contaminación de las aguas del mar en relación con la protección de los recursos vivos y la pesca. En este sentido, tomó nota con aprecio de que la Oficina Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA) estaba proporcionando fondos para dos cursos de capacitación relativos a la contaminación de las aguas del mar y la protección de los recursos vivos, que se celebrarían en 1972 y 1973. El Comité tomó nota de los planes para una estrecha colaboración entre la FAO y la Comisión Permanente del Pacífico Sur encaminada a crear un programa sobre contaminación marina en la costa oeste de la América Latina, posiblemente con ayuda financiera del Banco Interamericano de Desarrollo. El representante del CIEM informó sobre un programa de su Organización para un amplio estudio de la contaminación de las aguas del Mar del Norte e indicó que el CIEM organizará un "simposio sobre procedimientos físicos para dispersar los contaminantes marinos particularmente en la zona costera" que se celebrará en Aarhus, Dinamarca, en julio de 1972.

b) Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas

63. El Comité fue informado de que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas habían aprobado los informes preparados por la FAO, o con la colaboración de ésta, relativos a la Resolución 2413 (XXIII) sobre la explotación y conservación de los recursos vivos marinos y la Resolución 2414 (XXIII) sobre cooperación internacional acerca de cuestiones relativas a los océanos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tomó nota de la medida ya adoptada por el Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras fuentes, para preparar un análisis de carácter general pero conciso acerca de la ejecución de la Resolución 1537 (XLIX) del ECOSOC sobre cooperación marina.

64. El Comité tomó nota con satisfacción de que por la resolución 2750 C (XXV), relativa a la convocación de una Conferencia sobre el Derecho del Mar, la Asamblea General de las Naciones Unidas había invitado a algunos organismos especializados, comprendida específicamente la FAO y su Comité de Pesca, a cooperar plenamente con la Comisión Ampliada sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional en la ejecución de la resolución, en particular preparando la documentación científica y técnica que la Comisión pueda solicitar como Comisión preparatoria de la Conferencia.

65. Varias delegaciones advirtieron que el Departamento de Pesca no debía tomar medidas apresuradas para preparar material para la Comisión empleada sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, dado el carácter predominantemente jurídico y político de la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Insistieron en que sólo debía presentarse documentación técnica y científica previa petición expresa de la citada Comisión. Se informó al Comité de Pesca de que, en la reunión celebrada en marzo de 1971, la Comisión Ampliada sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, había acordado que se pidiera a la FAO que aportara toda la documentación sobre recursos vivos del mar, incluidos cartas y mapas, que pudiera ser útil para los trabajos de la Comisión. Además, la Comisión había acordado que se invitara a la FAO, igual que a los demás organismos especializados interesados, a facilitar una lista de los documentos publicados por ella que considerara pertinentes para sus trabajos. La Secretaría de las Naciones Unidas había informado a la FAO de que se le enviaría una notificación oficial a tal efecto.

66. Se informó al Comité de Pesca de que los documentos que el Departamento de Pesca había de preparar para la reunión de la Comisión prevista para julio-agosto de 1971, implicaría esencialmente el cotejo y la presentación de información ya disponible. El Comité pidió que cuando se facilitaran a la Comisión dichos documentos se inviaran también a todos los Estados Miembros, ya que podrían revestir valor especial para los funcionarios encargados del sector pesquero. Se dejó constancia de que los documentos se enviarían a la Comisión sobre la Utilización de los Fondos Marinos sólo una vez recibida notificación definitiva de la petición de la Comisión.

67. Se señaló a la atención del Comité de Pesca el hecho de que en la reunión de marzo de la Comisión ampliada sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional varios representantes habían propuesto que se pidiera a los organismos especializados interesados, entre ellos la FAO, que cedieran varios miembros de su personal a la Secretaría de la Comisión, para que pudiera contar con el apoyo de los expertos necesarios. Se sugirió que el Departamento de Pesca debía dar los pasos necesarios para responder en caso de que se aceptara definitivamente la propuesta. El Comité reconoció la conveniencia de que todos los miembros de la FAO, que lo son también de la Comisión, incluyan expertos en pesca en las delegaciones que envíen al próximo período de sesiones del Comité.

68. El Comité fue informado de la petición del Consejo de la FAO, en su 55º período de sesiones, de que se informe al Comité en su sexto período de sesiones más completamente acerca de las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) relativas a la labor de la FAO en pesca, y que esto incluya un informe sobre la ayuda de la FAO a estas actividades y el trabajo realizado en relación con ellas. Tal informe, preparado por el Secretario de la COI, fue presentado al Comité. Este tomó nota igualmente de los asuntos debatidos en la tercera reunión del Comité Mixto sobre Programas Científicos relacionados con la Oceanografía (CMPCO), en particular los preparativos para la ejecución coordinada del Programa Ampliado y a Largo Plazo de Exploración e Investigación Oceánicas (LEPOR): la posible creación de un eficaz mecanismo entre organismos para facilitar la asignación de cometidos a proyectos específicos en LEPOR; y la facilitación de asesoramiento por parte de la COI acerca de los programas de trabajo de sus organizaciones patrocinadoras, en la medida en que se relacionan con la ciencia marina. En este sentido, el Comité acogió con satisfacción la intención de la COI de pedir a los Estados Miembros que incluyan en sus delegaciones a personas preparadas en varias disciplinas.

69. El Comité se mostró satisfecho en general con las evoluciones indicadas anteriormente y reconoció la utilidad de una estrecha colaboración entre la COI y la FAO con respecto a la capacitación y formación de especialistas marinos, aspectos científicos de la contaminación de las aguas marinas e investigaciones cooperativas, y convino en que se mantuviera un adecuado apoyo a la COI. Sin embargo, una delegación recordó que cuando en su 15º período de sesiones la Conferencia de la FAO había convenido en que la FAO colaborara estrechamente con la COI y organismos patrocinadores, reconociendo el mandato de la FAO para proporcionar una dirección en las actividades de investigación y desarrollo acerca de los recursos vivos del mar, algunas delegaciones habían advertido que la contribución de la FAO debería estar en proporción con los intereses de la pesca en las actividades de la COI y que debería tratarse de evitar que no se usaran debidamente el personal y los recursos financieros.

70. El Comité tomó nota con aprecio de los resultados de la labor del Subcomité sobre la Seguridad de las Embarcaciones Pesqueras del Comité de Seguridad Marítima de la OCMI y del carácter permanente de la participación del Departamento de Pesca al nivel de Secretaría en el trabajo de este organismo.

71. El Comité tomó nota con satisfacción de las disposiciones que se adoptan en preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972) y de la función desempeñada por la FAO, particularmente en lo relativo a los recursos vivos.

ASUNTOS QUE DIMANAN DE LOS ORGANOS ASESORES

a) Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos

72. El Presidente del CAIRM informó de las actividades del Comité Asesor desde el último período de sesiones del Comité de Pesca, aludiendo especialmente a los principales temas tratados durante la última reunión del CAIRM, celebrada en Roma en 1971. El Comité tomó nota de que el Comité Asesor sigue desempeñando la doble misión de organismo asesor del Director General de la FAO en relación con las investigaciones de los recursos marinos y del medio ambiente y su aplicación a la pesca, y de la COI, en relación con los aspectos

pesqueros de la oceanografía. Directamente o mediante sus grupos de trabajo, el CAIRM se ha dedicado también activamente a la promoción de la investigación en varios sectores y mediante el programa de campo a su aplicación o reconocimientos, evaluaciones de poblaciones, intercambio de información, capacitación y preparación de especialistas (en estrecha colaboración con la COI) y preparación de diversos manuales especialmente valiosos para los países en desarrollo. Gracias a su estrecha vinculación con las comunidades marítimas y científicas de los estados miembros, el CAIRM ha podido prever las tendencias y las demandas de intervención hechas a la FAO, y a otros organismos interesados en los asuntos oceanográficos internacionales, en el campo de las ciencias marinas y las investigaciones pesqueras, como ha sucedido en el caso de la contaminación de las aguas de mar. Dicho asesoramiento ha permitido a la FAO hacer las asignaciones necesarias en su Programa de Labores y Presupuesto, pudiendo así desempeñar la función rectora que los estados miembros esperan de ella en estos sectores, y lo mismo ha sucedido con la COI.

73. El Comité de Pesca expresó su estima por los valiosos servicios prestados a la FAO y a sus Estados Miembros por el CAIRM y se congratuló con el Comité por los notables resultados de sus trabajos.

b) Cuadro de Expertos sobre Aprovechamiento del Pescado

74. El Comité tomó nota con satisfacción del valioso asesoramiento prestado por el Cuadro de Expertos sobre Aprovechamiento del Pescado y se declaró de acuerdo en general con las conclusiones a que había llegado en su segunda reunión, que se exponen a continuación.

75. El Cuadro había puesto de relieve la importancia de los programas integrados de acción encaminados a utilizar más completamente los recursos pesqueros indetificados y a abarcar la pesca exploratoria, equipo, tecnología, construcción de barcos y puertos, elaboración y mercadeo así como la capacitación en disciplinas de importancia comercial. Las actividades de la Dirección de Industrias Pesqueras se beneficiarían grandemente con la íntima asociación propuesta de los intereses industriales en la identificación, formulación y actividades complementarias de proyectos. El Comité apreció la conveniencia de que existieran mayores oportunidades para los capacitandos de los países en desarrollo con objeto de obtener capacitación en el servicio en las industrias pesqueras desarrolladas y se manifestó satisfecho de escuchar que los gobiernos del Japón y de Polonia ofrecían dicha capacitación.

76. El Comité tomó nota de los complejos problemas encontrados al ayudar al tipo de pesca de artesanía y de subsistencia que a menudo sobrepasa a la esfera técnica del fomento de la pesca. Por esto, frecuentemente sólo se podría dar una solución completa mediante acciones adoptadas por los gobiernos.

77. El Cuadro había puesto de relieve que la participación en la prestación de servicios técnicos a las operaciones prácticas era especialmente importante en la clase de labor efectuada por la Dirección de Industrias Pesqueras. La formación de equipos y de grupos de acción para abordar problemas específicos y hacer más fácil el asesoramiento a proyectos e industrias serviría para garantizar que se atendería lo mejor posible a los compromisos del programa ordinario y a las necesidades de los proyectos prácticos.

c) Otros - Grupo Asesor no Oficial de la Dirección de Economía e Instituciones Pesqueras

78. El Comité tomó nota de la útil función ejercida por el Grupo Asesor no Oficial de Consultores en la Dirección en vista de la urgencia y amplitud de las tareas que tiene que afrontar la Dirección y de la necesidad de establecer cuidadosamente las prioridades. El Grupo, formado por cinco expertos que actuaban a título privado, se reunió el 10 - 12 de marzo de 1971.

79. El Grupo puso de relieve la importancia de aquella parte de la labor de la Dirección que se relacionaba directamente con el programa de campo y la ayuda prestada a los gobiernos nacionales en el sector de la estadística. Al mismo tiempo resaltó la importancia de ciertos aspectos permanentes de la labor de la Dirección tales como la recolección y publicación de material básico estadístico así como la labor complementaria a la CBI, incluyendo la revisión y ampliación de las proyecciones de la demanda. El Grupo puso de relieve la importancia de considerar los aspectos económicos de la ordenación y en particular aprobó una propuesta para estudiar los efectos económicos y sociales de los planes de ordenación ya en ejecución. Recomendó igualmente que se diera prioridad a mejorar las estadísticas relativas a las flotas pesqueras y al esfuerzo de pesca. El Grupo acogió con satisfacción la decisión de celebrar una consulta ad hoc de algunos expertos seleccionados en enseñanza y capacitación pesqueras en vez de una conferencia técnica. Apoyó también la importancia que se concede a los programas de capacitación para pequeños pescadores pero advirtió que dichos programas se deberían determinar dentro del contexto de más amplias consideraciones económicas y sociales.

ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE LA FAO EN SU 55^o PERIODO DE SESIONES

80. El Comité fue informado de la decisión tomada por el Consejo de la FAO en su 55^o período de sesiones con respecto a algunos asuntos de interés para el Comité no comprendidos en otros temas del programa. En particular, el Consejo había examinado un cambio propuesto en la composición del Comité, teniendo en cuenta las deliberaciones que sobre el asunto se habían celebrado en el 15^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en el quinto período de sesiones del Comité de Pesca y en el 17^o período de sesiones del Comité del Programa. El Consejo había acordado que al Comité de Pesca podrían pertenecer durante un período de prueba de cuatro años todos los Estados Miembros interesados. El Comité de Pesca tomó nota del proyecto de resolución que con este objeto el Consejo recomendaba que aprobase la Conferencia de la FAO en su 16^o período de sesiones.

OTROS ASUNTOS

a) Enmienda del Artículo VI (2) del Reglamento del Comité de Pesca

81. El Comité examinó una propuesta para que suprimiese de su Reglamento toda referencia a la preparación de actas de sus reuniones. Varias delegaciones juzgaron que tales actas no eran necesarias, ya que el informe aprobado por el Comité al terminar cada período de sesiones comprendía las materias principales objeto de deliberación, así como las conclusiones a que se había llegado. Opinaron, además, que las economías que se lograran al cesar la preparación y publicación de actas podrían emplearse en actividades del programa. Otras delegaciones manifestaron que las actas eran de utilidad porque condensaban las manifestaciones hechas por cada delegado e indicaban la postura adoptada por cada Estado Miembro en lo relativo a problemas determinados.

82. Durante el debate sobre este asunto, varios delegados propusieron que el Comité podría estudiar la creación, en cada período de sesiones, de un grupo de redacción que ayudara a preparar o examinar el proyecto de informe antes de someterlo a la consideración del Comité. Otros delegados creían que tal grupo de redacción podría agravar el problema que ya tiene el Comité de completar su trabajo en el tiempo de que dispone.

83. El Presidente indicó que, con dependencia de la decisión que tomara la Conferencia en su 16^o período de sesiones, a título de ensayo podrían pertenecer al Comité todos los Estados Miembros interesados. Juzgaba, por tanto, que sería más justo que fuera el Comité ampliado quien se manifestase sobre la cuestión del cese de la preparación de las actas y la designación de un grupo de redacción. Así se acordó.

FECHA Y LUGAR DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES

84. El Comité tomó nota de que, de acuerdo con su Reglamento, su próximo período de sesiones debería celebrarse en la Sede de la FAO, en Roma, y aprobó en principio las fechas del 6 al 13 de abril de 1972 para su séptimo período de sesiones. La fecha exacta la decidirá el Director General de la FAO, en consulta con el Presidente del Comité de Pesca, teniendo en cuenta la fecha de celebración de otras reuniones.

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ATENCION DEL CONSEJO DE LA FAO

85. Los siguientes asuntos requieren especialmente la atención del Consejo:

a) Asuntos importantes que exigen decisiones del Consejo

- i) Autorizar que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) participe en los trabajos del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca en el Atlántico (CWP) (Párrafo 24).
- ii) Examinar y aprobar el proyecto de estatuto de un Comité de Pesca Continental para Africa, en virtud del Artículo VI-2 de la Constitución de la FAO o autorizar al Director General a que promulgue este Estatuto (párrafo 25 y Apéndice F).

b) Cuestiones que de debatirse en el Consejo podrían proporcionar una útil orientación para su posterior estudio por el Comité

- i) La labor de la FAO en el sector de la pesca durante 1972-73 (párrafos 7 a 17), los programas prácticos de pesca (párrafos 32 a 46), y la función de la FAO en la ordenación de los recursos pesqueros (párrafos 47 a 56).
- ii) Cooperación entre organismos internacionales en relación con la pesca (párrafos 57 a 71), particularmente en lo relativo a la contaminación de las aguas del mar (párrafos 57 a 62) y las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) en lo que se relaciona con la labor que sobre pesca efectúa la FAO (párrafos 68 y 69).

* * * * *

LISTA DE PARTICIPANTES

MIEMBROS DEL COMITE

Alemania, Rep. Fed. de

MÜCKLINGHOFF, G.
Ministerialrat
Federal Ministry of Food, Agriculture
and Forestry
53 Bonn

Argentina

SCIURANO, Capt. J.E.
Interventor del Servicio Nacional de Pesca
Paseo Colón 922, 2º
Buenos Aires

VALLEGA, J.
Consejero Agrícola
Embajada de la República Argentina
Piazza dell'Esquilino 2
00185 Roma

VIGNAUD, J.C.
Representante Permanente Alterno de la
República Argentina ante la FAO
Embajada de la República Argentina
Piazza dell'Esquilino 2
00185 Roma

Australia

SETTER, C.G.
First Assistant Secretary
Fisheries and Extension Services Division
Department of Primary Industry
Macquarie Street
Barton
Canberra, A.C.T. 2600

STAFFORD, J.A.
Agricultural Attaché
Embassy of Australia
Via Sallustiana 26
00187 Roma

Brasil

SANTOS, F.A.
Superintendente da Pesca
Edifício da Pesca
Praça XV de Novembro
Rio de Janeiro, Guanabara

LAIDLER, Capt. O.
Diretoria de Hidrografia e Navegação
Ministerio da Marinha
Ilha Fiscal
Rio de Janeiro, Guanabara

TRAVASSOS, Dr. H.P.
Chief, Fisheries Biology Team
SUDEPE
Edifício da Pesca
Praça XV de Novembro
Rio de Janeiro, Guanabara

BATH, S.G.
First Secretary of Embassy
Embassy of Brazil
Piazza Navona 14
00186 Roma

Canadá

NEEDLER, Dr. A.W.H.
Special Advisor
Department of Fisheries and Forestry
Sir Charles Tupper Building
Confederation Heights
Ottawa 8, Ontario

SPRULES, Dr. W.M.
Director
International Fisheries Branch
Department of Fisheries and Forestry
Sir Charles Tupper Building
Confederation Heights
Ottawa 8, Ontario

BERUBE, L.J.
Special Advisor (Fisheries)
Canadian International Development Agency
Jackson Building
Ottawa, Ontario

Corea, Rep. de

HEE UN CHANG
Deputy Administrator
Office of Fisheries
Ministry of Agriculture and Forestry
Seoul

Corea, Rep. de (cont.)

JU IN SONG
Permanent Representative to FAO and
Agricultural Attaché
Embassy of the Republic of Korea
Via Barnaba Oriani 30
00198 Roma

HAN MO KIM
Chief
National Cooperation Section
Office of Fisheries
Ministry of Agriculture and Forestry
Seoul

España

MARCITLLACH GUAZO, F.
Director General de Pesca Marítima
Dirección General de Pesca Marítima
Ruiz de Alarcón 1
Madrid

VERA KIRCHNER, J.
Jefe de la 2ª Sección
Dirección General de Pesca Marítima
Ruiz de Alarcón 1
Madrid

Estados Unidos de América

ROEDEL, P.M.
Director
U.S. Department of Commerce
National Oceanic and Atmospheric
Administration
National Marine Fisheries Service
Interior Building
Washington, D.C. 20235

BRITTIN, B.H.
Deputy Coordinator of Ocean Affairs and
Deputy Special Assistant to the Secretary
Department of State
Washington, D.C. 20520

COBURN, H.
Deputy Permanent Representative of
the U.S.A. to FAO
Embassy of the United States
Via Vittorio Veneto 119-A
00187 Roma

FOX, Mrs. P.I.
Foreign Affairs Specialist
U.S. Department of Commerce
National Oceanic and Atmospheric
Administration
National Marine Fisheries Service
Interior Building
Washington, D.C. 20235

Francia

THIBAUDAU, R.
Directeur adjoint des Pêches maritimes
Direction des Pêches maritimes
Secrétariat Général de la Marine Marchande
Ministère des Transports
3 Place de Fontenoy
Paris 7e

LAGARDE, R.
Sous-Directeur de la Réglementation et des
Relations Internationales
Ministère de la Marine Marchande
3 Place de Fontenoy
Paris 7e

LETACONNOUX, R.
Directeur adjoint de l'Institut Scientifique
et Technique des Pêches maritimes
Secrétariat Général de la Marine Marchande
Ministère des Transports
3 Place de Fontenoy
Paris 7e

PERCIER, A.
Conseiller technique pour la pêche
Centre National Exploitation des Océans
(CNEXO)
39 Avenue d'Iéna
Paris 16e

LE LOURD, P.
Ingénieur
Centre National Exploitation des Océans
(CNEXO)
39 Avenue d'Iéna
Paris 16e

Filipinas

Ghana

ADJETEY, J.N.N.
Chief Fisheries Officer
Fisheries Division
Ministry of Agriculture
P.O. Box 630
Accra

India

ROSE, G.
Joint Secretary
Ministry of Agriculture
Krishi Bhavan
New Delhi

Indonesia

AMAT, S.
Permanent Representative of Indonesia to FAO
Embassy of the Republic of Indonesia
Via Piemonte 127
00187 Roma

MALLANGJUDO, S.
Director of Planning
Directorate General of Fisheries
Department of Agriculture
Djalan Salemba Raya 16
Djakarta

Iran

BEHRAVESH, Z.
Counsellor
Permanent Mission of Iran to FAO
Via Flaminia 362/4
00196 Roma

Italia

MEGLIO, Dott. G.
Direttore di Divisione
Direzione Generale della Pesca Marittima
Ministero della Marina Mercantile
Viale Asia
00144 Roma

MATTA, Prof. F.
Esperto Capo
Laboratorio Centrale di Idrobiologia
Piazza Borghese 91
00186 Roma

CAPODILUPO, Dr. E.
Consigliere 1^a classe
Direzione Generale della Pesca Marittima
Ministero della Marina Mercantile
Viale Asia
00144 Roma

OLIVA, Dr. A.
Consigliere 1^a classe
Direzione Generale della Pesca Marittima
Ministero della Marina Mercantile
Viale Asia
00144 Roma

PANELLA, Dr. S.
Esperto
Laboratorio Centrale di Idrobiologia
Piazza Borghese 91
00186 Roma

Japón

ANDO, K.
Minister and Permanent Representative
of Japan to FAO
Embassy of Japan
Via Virginio Orsini 18
00192 Roma

MIMURA, K.
First Secretary
Embassy of Japan
Via Virginio Orsini 18
00192 Roma

TANABE, R.
Technical Official
Fishery Agency
Ministry of Agriculture and Forestry
2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo

KIYA, T.
Specialized Agencies Department
United Nations Bureau
Ministry of Foreign Affairs
2, 2-chome, Kusamigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo

Kenia

ODERO, N.
Director of Fisheries
Fisheries Department
Ministry of Tourism and Wildlife
P.O. Box 241
Nairobi

Malasia

MERICAN, A.B.O.
Deputy Director-General of Fisheries
Fisheries Department
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Swettenham Road
Kuala Lumpur

Malí

KEITA, J.D.
Directeur
Direction des Eaux et Forêts
Ministère du Développement
B.P. 91, Mopti
Bamako

Marruecos

EL GHORFI, Son Excellence Nor
Ambassadeur du Royaume du Maroc auprès
de la FAO
Ambassade du Royaume du Maroc
Via degli Scialoja 32
00196 Roma

LAYACHI, D.
Directeur général
Office national des Pêches
13-15 Rue Chevalier Bayard
Casablanca

México

VEGA RIVAS, Lic. R.
Director General de las Regiones Pesqueras
Secretaría de Industria y Comercio
Avenida Cuauhtémoc 80
México, D.F.

MENDOZA VON BORSTEL, F.
Director General de la Gran Irrigación
y Control de Ríos
Secretaría de Recursos Hidráulicos
Reforma 69, Piso 11
México 1, D.F.

Noruega

SUNNANÅ, G.
Director
Directorate of Fisheries
Raadstuplass 10
Bergen

RASMUSSEN, H.
Assistant Director
Directorate of Fisheries
Raadstuplass 10
Bergen

SAETERSDAL, G.
Director
Institute of Marine Research
Nordnesparken 2
Bergen

RAASOK, K.
Head of Division
Ministry of Fisheries
Oslo

Paquistán

KHALIL, M.I.K.
Agricultural Counsellor
Embassy of Pakistan
Lungotevere delle Armi 22
00195 Roma

Perú

DEUSTUA, Excmo. Sr. D. Alejandro
Embajador
Embajada del Perú
Via Po 22
00198 Roma

LLOSA, Vice-Almirante L.E.
Miembro de la Comisión Consultiva de
Relaciones Exteriores y Representante
de la Sociedad Nacional de Pesquería
Lima

PEREZ GALLENO, A.
Jefe de la Oficina de Cooperación
Técnica y Económica
Ministerio de Pesquería
Lord Cochrane 351
Miraflores, Lima

ARRIOLA SARMIENTO, S.
Representante Permanente del Perú ante la FAO
Embajada del Perú
Via Po 22
00198 Roma

Polonia

PIETRASZEK, R.
Vice-Minister of Navigation
Swietokrzyska 12
Warsaw

FILA, M.
Deputy Director of Department
Ministry of Shipping
Warsaw

ROPELEWSKI, A.
Deputy Director
Sea Fisheries Institute
Aleja Zjednoczenia 1
Gdynia

Polonia (cont.)

POPIEL, Prof. J.
Researcher
Sea Fisheries Institute
Aleja Zjednoczenia 1
Gdynia

Reino Unido

HALL, Dr. D.N.F.
Fisheries Adviser
Foreign and Commonwealth Office
Overseas Development Administration
29 Bressenden Place
London SW1, England

AGLEN, A.J.
Department of Agriculture and Fisheries
for Scotland
Argyle House
3 Lady Lawson Street
Adinburgh 2, Scotland

SMALL, W.R.
Assistant Secretary
Fisheries Division 1
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food
Great Westminster House
Horseferry Road
London SW1, England

Senegal

GUEYE, Son Excellence Amadou Louis
Ministre Plénipotentiaire du Sénégal
auprès de la FAO
Ambassade de la République du Sénégal
Via Tagliamento 45
00198 Roma

Sierra Leona

Sudán

SULIMAN, S.A.
Resident Representative of Sudan to FAO
Embassy of the Democratic Republic of Sudan
Via dei Monti Parioli 48
00197 Roma

Suecia

HULT, Dr. J.
Director-General
National Board of Fisheries
Fack, 402 20
Göteborg 5

LAGERFELT, C.-H.
Secretary
Swedish National FAO Committee
Ministry of Agriculture
Fack, S-103 10
Stockholm 2

Tanzania

SICHONE, W.
Principal
Fisheries Institute
Kunduchi
P.O. Box 23126
Dar-es-Salaam

Túnez

Uganda

SEMAKULA, S.N.
Chief Fisheries Officer
Fisheries Department
Ministry of Animal Industry, Game and
Fisheries
P.O. Box 4
Entebbe

DHATEMWA, C.M.
Fisheries Officer
Ministry of Animal Industry, Game and
Fisheries
P.O. Box 4
Entebbe

Uruguay

PEREZ DEL CASTILLO, Excmo. Sr. D. Carlos
Embajador
Representante Permanente del Uruguay
ante la FAO
Misión Permanente del Uruguay ante la FAO
Via Appia Antica 280
00178

ZORRILLA DE SAN MARTIN, D.
Representante Alterno ante la FAO
Misión Permanente del Uruguay ante la FAO
Via Appia Antica 280
00178 Roma

OBSERVADORES

Alto Volta

ZIBA, C.
Ingénieur des Travaux des Eaux et Forêts
Chef du Service de la pêche et de la
pisciculture
Direction des Eaux et Forêts
Ouagadougou

Bulgaria

SIMEONOV, M.
Director
SBE High Seas Fishery
Peter I Street
Burgas

ZVEZDOV, M.
Fisheries State Economic Board
8 Vela Peeva Street
Burgas

DEKOV, Prof. D.V.
Représentant permanent de la Bulgaria
auprès de la FAO
Ambassade de la République populaire
de Bulgarie
Via Sassoferrato 11
00197 Roma

Burundi

NGOMIRAKIZA, M.
Directeur du Département des Eaux et Forêts
Ministère des Affaires Etrangères et
de la Coopération
B.P. 1850
Bujumbura

Colombia

RUIZ VARELA, Dr. H.
Representante Permanente de Colombia
ante la FAO
Embajada de Colombia
Via Giuseppe Pisanelli 4
00196 Roma

Congo (Rep. Democrática del)

NZEKELE, T.S.S
Ministre - Conseiller
Chargé d'Affaires a.i.
Ambassade de la République Démocratique
du Congo
Via Mecenate 24/30
00184 Roma

Congo (Rep. Popular del)

LEKE, J.P.
Représentant permanent du Congo à la FAO
Ambassade de la République Populaire
du Congo
Via Tagliamento 39
00198 Roma

Costa de Marfil

KOUAO, A.G.
Premier Secrétaire
Ambassade de la République de Côte d'Ivoire
Via Lazzaro Spallanzani 4-6
00161 Roma

Costa Rica

DI MOTTOLA, Excmo Sr. D. Carlos
Embajador
Representante Permanente de Costa Rica
ante la FAO
Misión Permanente de Costa Rica ante la FAO
Via Veneto 56
00187 Roma

Cuba

MAS, Dra, Alicia
Funcionaria de la Misión Permanente
de Cuba ante la FAO
Via dei Monti Parioli 44
00177 Roma

Chad

ALI GARAM, A.
Expert Homologue Pêches
Commission du Bassin du Lac Chad
B.P. 727
Fort-Lamy

Dinamarca

LØKKEGAARD, K.
Head of Department
Ministry of Fisheries
Copenhagen

Ecuador

AYALA LASSO, J.
Ministro
Embajada del Ecuador
Via Francesco Scarpellini 9
00197 Roma

Finlandia

NISKANEN, P.
Assistant Counsellor of Fisheries
Agriculture and Forest Ministry
Mariankatu
Helsinki 17

Gabón

TEALE, E.
Représentant permanent du Gabon
auprès de la FAO
Ambassade du Gabon
Via XX Settembre
00197 Roma

Hungría

RIBIANSZKY, M.
Director
National Fishery Inspectorate
V Kossuth Lajos tér 11
Budapest

THURANSZKY, Dr. Z.
Senior Officer
National Fishery Inspectorate
V Kossuth Lajos tér 11

Malawi

STONEMAN, J.
Chief Fisheries Officer
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture
P.O. Box 206
Zomba

MATHOTHO, A.
Fisheries Officer
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture
P.O. Box 206
Zomba

Malta

GAUCI, V.
Counsellor
Embassy of Malta
Lungotevere Marzio 12
00186 Roma

MOSKOVITS, Dr. I.
Permanent Representative of Malta to FAO
Embassy of Malta
Lungotevere Marzio 12
00186 Roma

Mauritania

BA, I.
Directeur des Pêches
Service des Pêches
B.P. 137
Nouakchott

Nicaragua

MATAMOROS, B.
Representante Alterno de Nicaragua ante la FAO
Embajada de Nicaragua
Via Nicol6 Porpora 12
00198 Roma

Nigeria

EWEKA, J.A.
Counsellor (Agriculture)
Permanent Representative of Nigeria to FAO
Embassy of the Federal Republic of Nigeria
Via di Villa Sacchetti 11
00197 Roma

Nueva Zelandia

WOODS, E.R.
Second Secretary Commercial
New Zealand Embassy
Via Zara 28
00198 Roma

Portugal

BOTELHO DE SOUSA, Comodore A.V.
Diretor
Gabinete Estudos das Pescas
Avenida da Liberdade 211
Lisboa

VALDEZ, V.
Centro de Bioceanologia e Pescas
Ministerio do Ultramar
Avenida Ilha da Madeira
Lisboa

Qatar

AL MANA, A.
Ministry of Industry and Agriculture
Doha

AL KAWARI, Sultan
Head, Agricultural Development Section
Ministry of Industry and Agriculture
Doha

República Árabe Libia

KHALIL, A.
Counsellor for FAO
Embassy of the Libyan Arab Republic
Via Nomentana 365
00162 Roma

Trinidad y Tabago

ST. JOHN, M.O.
Counsellor
Permanent Mission of Trinidad and Tobago
to the Office of the United Nations
37-39 rue de Vermont
1202 Geneva, Switzerland

Venezuela

PIETRANTONI, L.
Coordinador de Asuntos Pesqueros
Ministerio de Agricultura y Cría
Oficina Nacional de Pesca
Centro Simón Bolívar
Torrenorte, Caracas

SIMPSON, J.G.
Project Manager
Fishery Research and Development Project
Apartado 2578
Caracas

Zambia

CLARKE, J.E.
Director of Wildlife, Fisheries and
National Parks
P.O. Box 1
Chilanga

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Comisión Internacional para la
Conservación del Atún Tropical

RODRIGUEZ MARTIN, Dr. O.
Secretario Ejecutivo
ICCAT
General Mola, 17
Madrid, España

Comisión Internacional para la Exploración
Científica del Mar Mediterráneo

LETACONNOUX, R.
(ver Francia)

Comisión Internacional de Pesca del Norte del
Pacífico

NEEDLER, Dr. A.W.H.
(ver Canadá)

Consejo Internacional para la Exploración
del Mar

TAMBS-LYCHE, H.
General Secretary
ICES
Charlottenlund Slot
2920 Charlottenlund, Denmark

Federación Mundial de Sindicatos

BARBON, S.
Membro del Comitato e Direttore
della Federazione Italiana
Lavoratori del Mare
CGIL
Corso d'Italia 25
00198 Rome, Italy

Organización Consultiva Marítima
Internacional

ANDREEV, A.
IMCO
101-104 Piccadilly
London OAE, England

Organización de las Naciones Unidas para
la Educación, la Ciencia y la Cultura

HOLT, Dr. S.J.
Director
Office of Oceanography
Unesco
Place de Fontenoy
Paris 7e, France

Organización para la Cooperación y
Desarrollo Económicos

ADAM, P.L.C.
Head of the Fisheries Division
OECD
2 rue André-Pascal
Paris 16e, France

Organización Internacional del Trabajo

SEMPRINI, Mrs. V.
ILO Branch Office in Rome
Via Panisperna 28
00184 Rome, Italy

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo

KASAHARA, Dr. H.
Associate Dean
College of Fisheries
University of Washington
Seattle, Washington 98105, U.S.A.

MESA DEL COMITE

Presidente	Sr.K. Sunnanå (Noruega)
Primer Vicepresidente	Commodore N. Zachman (Indonesia) (ausente)
Vicepresidente	Brasil
Vicepresidente	Canadá
	Perú
	Uganda

ORADOR INVITADO

Embajador Arvid Pardo
Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

DEPARTAMENTO DE PESCA

Subdirector General	Roy I. Jackson
Director de Coordinación y Ejecución de Programas	F.E. Popper
Director de Programa de Reconocimientos y Explotación de la Pesca del Océano Indico	J.C. Marr
Director de Operaciones	H.C. Winsor
Director de Recursos Pesqueros	M. Ruivo
Director de Economía e Instituciones Pesqueras	J.A. Storer
Director de Industrias Pesqueras	H. Watzinger

SECRETARIA

Secretario	F.E. Popper Director de Coordinación y Operaciones del Programa
Secretarios Auxiliares	H. Rosa, Jr. Jefe de la Oficina de Enlace de Pesca J.E. Carroz Oficial de Enlace de Pesca (Organizaciones Internacionales) V. Shah Oficial Técnico
Oficial de Reuniones	Mary Clare de Freitas
Auxiliar de Reuniones	Mary Mobley

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL

Sr. Presidente, señores,

Los acojo con gran agrado en este sexto período de sesiones del Comité de Pesca. Me complace ver que también en esta ocasión los Estados Miembros están muy bien representados. Su presencia y la de muchos representantes de países que no son miembros del Comité pero que han enviado observadores, es prueba del enorme interés que despierta el trabajo de este Comité. También saludo cordialmente a los representantes de organizaciones internacionales interesadas en la pesca. La amplitud y calidad de las representaciones que han asistido siempre a este Comité es una prueba estimulante para todos nosotros de que, en efecto, cumple su misión como el punto global más avanzado para el estudio de los problemas pesqueros de naturaleza internacional.

Como ustedes saben este enorme interés en el trabajo del Comité culminó en la propuesta, que ustedes examinaron en el último período de sesiones, de que en el Comité deberían participar todos los Estados Miembros interesados. Esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo de la FAO y si su recomendación la acepta la Conferencia que se celebrará en noviembre próximo, el Comité será ampliado a continuación. Creo también que les interesará, y agradecerá saber, que el Consejo, aprovechando la experiencia adquirida por este Comité, ha recomendado que se enmiende la Constitución de la FAO de manera que se pueda crear un Comité de Montes con un mandato muy parecido al de este Comité. También es posible que se cree un Comité de Agricultura análogo.

Sr. Presidente, paso a ocuparme ahora de los asuntos que examinarán ustedes durante este período de sesiones.

Como éste es año de Conferencia, tienen ustedes entre sí mis propuestas relativas al programa presupuesto de la labor de la FAO en pesca en 1972-73, como se someterán a la Conferencia a fines de este año. Estas propuestas toman en consideración, en cuanto es posible, las opiniones que ustedes manifestaron en su último período de sesiones, así como las expresadas por el Comité del Programa y de Finanzas, el Consejo y la Conferencia Regional de la FAO que se celebró en el otoño pasado. Estoy seguro que ustedes comprenderán que las diversas opiniones se tuvieron que equilibrar, y ajustar a las demandas hechas por sectores que influyen en otras dependencias de la Organización y, asimismo, se tuvieron que ajustar a los recursos que razonablemente puedo pedir que los Estados Miembros pongan a disposición de la FAO. Confío que encuentren el conjunto de estas propuestas, dignas de su apoyo, aunque todavía es posible - dentro de los límites presupuestarios indicados - modificarlas en cierto modo teniendo presente las observaciones que sobre ellas puedan hacer ustedes.

Aunque el Sr. Jackson y sus colaboradores inmediatos estarán presentes para facilitar sus deliberaciones sobre este tema, desearía informarle de las consideraciones que me han orientado en la formulación de mis propuestas globales para el presupuesto de la Organización del próximo bienio. Dada la benévola acogida que ustedes han dispensado a estos asuntos en el pasado, confío que tendré su comprensión y su apoyo. Por ejemplo: en el último período de sesiones, mientras manifestaban su esperanza de que el Departamento de Pesca alcanzara en 1972-73 la forma propuesta originalmente, comprendido el personal previsto cuando fue creado por la Conferencia en su 13^o período de sesiones, ustedes comprendieron que esto dependería de los fondos de que se dispusiera y del programa de trabajo de la Organización en conjunto.

El importe total del Programa de Labores y Presupuesto que propongo para 1972-73 es de más de 87 millones de dólares. El incremento con respecto al presupuesto aprobado para 1970-71 es de 16,5 millones representado por 14,5 millones de dólares en el aumento de los costos y de dos millones de dólares de nuevos gastos relacionados con el aumento real de los programas. Además, 1,6 millones de dólares se transferirán de actividades que en las circunstancias en que no encontramos creo que puedan reducirse o suprimirse, a programas de gran prelación.

Comprenderán que los 14,5 millones de dólares de aumento de los costos, que acabo de mencionar y que es un asunto que preocupa considerablemente a muchos Estados Miembros, corresponde a lo que en el pasado se han denominado costos obligatorios. Se trata del resultado directo o indirecto del aumento de los precios respecto al cual no puedo hacer nada; a pesar de ello, y porque en esta ocasión son de enorme cuantía, tengo que abstenerme de buscar todos los fondos adicionales que serían necesarios para los aumentos reales de nuestras actividades que podríamos justificar perfectamente. Si yo deseara obtener la ampliación de los programas que creo que es necesaria para satisfacer todas las demandas legítimas, particularmente de los países en desarrollo a los que prestamos servicios, tendría que pedir a nuestros Estados Miembros que aprobaran aumentos de costos y de programas que se aproximarían al 33 por ciento del presupuesto total de 1970-71. Como estoy convencido de que con ello someteríamos a nuestros Estados Miembros a cargas excesivas, me creo obligado a atenerme a propuestas más modestas, por desalentador que les pueda parecer a ustedes. El problema del efecto del aumento de los costos en el grado en que se puedan ampliar los programas tendrá que solucionarse y confío que a la larga podamos volver a modalidades de crecimiento más satisfactorias. Esto es muy necesario porque el Programa Ordinario es relativamente pequeño con respecto a los recursos para proyectos secundados por el PNUD y programas gubernamentales que administra la Organización. Este Programa Ordinario tiene que ser adecuado porque representa la base de la competencia técnica que respalda las actividades prácticas y actúa como catalizador de una cantidad muy superior de recursos extrapresupuestarios.

Por haber tenido que satisfacerme con un modesto aumento del programa para el próximo bienio, me he esforzado por canalizar los recursos disponibles hacia las actividades prácticas de interés directo para los Estados Miembros. El trabajo técnico de la Organización queda dentro de cinco áreas de concentración, más la planificación del desarrollo agrícola. Del aumento neto de dos millones de dólares, al que he aludido anteriormente, por lo menos 1,7 millones de dólares se destinará a las actividades del Programa Ordinario correspondientes a este sector. Con este objeto, los departamentos y direcciones técnicos de la sede dispondrán, de acuerdo con mis propuestas, de fondos extraordinarios por un total de cerca de 850 000 dólares, que procederán en parte de nuevos ingresos y en parte de reducciones de otras actividades de la sede. De esta cantidad, unos 200 000 dólares se asignarán a los programas de pesca.

Comprenderá, Sr. Presidente, lo difícil que ha sido, dadas las muchas demandas urgentes en el gran campo de responsabilidades de la FAO, destinar aun esta cantidad a nuevos trabajos de pesca. Confío que, dada la situación, mis propuestas sean bien acogidas por el Comité.

Voy a dedicar unas palabras a otros asuntos de principal importancia, de interés para ustedes. Se trata de los problemas de pesca de naturaleza internacional. La pesca en los océanos del mundo pasa por un momento crítico. Cambia la modalidad que tan rápidamente creció en los dos últimos decenios. En el transcurso de un decenio, la producción de pescado de mar ha pasado de 27 millones de toneladas en 1958 a 56 millones de toneladas en 1969. Al comenzar este período, casi todas las poblaciones de peces fuera del norte del Atlántico y del norte del Pacífico estaban muy poco o nada explotadas. En la actualidad quedan pocas poblaciones de las especies que se pescan y venden con facilidad que no estén intensamente explotadas. Este es un resultado de los adelantos tecnológicos que han modificado la estructura de la industria pesquera. Existen muchos barcos de gran altura capaces de pescar en todas partes del mundo, que logran grandes rendimientos gracias a las más recientes técnicas de administración y auxiliares electrónicos. Han progresado mucho los métodos y equipo de pesca, la manipulación y la elaboración, con lo cual otros recursos pesqueros se han puesto al alcance de la explotación comercial y han permitido reducir los costos. Al mismo tiempo, los participantes en la pesca marítima internacional han cambiado y siguen cambiando. El número de países que participa en la pesca de gran altura muy lejos de sus propias costas aumenta constantemente y comprende en la actualidad varios países en desarrollo.

No siempre es conveniente esta intensificación de la explotación, que contribuye sensiblemente a satisfacer las necesidades de proteína. Vacila por primera vez la tendencia al aumento de la producción pesquera y la explotación de muchos de los recursos tradicionales es total y excesiva. Cada vez son más urgentes las necesidades de explotar racionalmente,

administrar y conservar los recursos, si como es forzoso hacerlo, se ha de alcanzar el pleno potencial de los océanos de producir proteínas. Por alcanzar la pesca a otras muchas especies, la administración ha de tener muy presente las acciones recíprocas ecológicas entre las diversas de la misma región. Se reconoce de manera más general que el buen uso de los recursos pesqueros exige mucho más que mantener elevado el rendimiento de algunas especies determinadas.

Todos estos factores obligan a adoptar métodos nuevos modificados para solucionar los problemas inherentes. La FAO, y particularmente su Comité de Pesca, tienen que desempeñar una función directa importante, ayudando y asesorando a los gobiernos y organismos especializados, y participando en iniciativas amplias. Se preparan varias actividades importantes, comprendida la Conferencia de las Naciones sobre el Derecho del Mar, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y el Programa Ampliado y a Largo Plazo de Exploración e Investigación Oceánicas. La FAO tiene la responsabilidad principal de que se estudien a fondo todos los aspectos pesqueros de estas actividades, de asistir a los Estados Miembros a preparar sistemas convenientes para la explotación racional de los recursos pesqueros.

Sr. Presidente, el concluir mis palabras de esta mañana aludiendo a la futura función del Comité y de la FAO en los acuerdos internacionales relativos a la pesca, me ofrece una excelente oportunidad de manifestar lo complacido que estoy de tener con nosotros al Sr. Embajador Arvid Pardo, que amablemente ha aceptado nuestra invitación a ocuparse de un asunto que guarda estrecha relación con los asuntos a que he aludido. El Sr. Jackson presentará al Sr. Embajador Pardo dentro de unos momentos y por esto me limitaré a decir que tengo el mayor interés en oír las palabras de una persona que ha desempeñado una función destacada en los recientes debates internacionales sobre los asuntos oceánicos y que he expresado ideas tan estimulantes.

Finalmente, Sr. Presidente, permítame que le desee a usted y al Comité el mayor éxito en sus deliberaciones sobre un programa lleno de asuntos importantes. Confío que este período de sesiones será tan interesante para ustedes como valioso para nosotros.

DISCURSO DEL SR. EMBAJADOR ARVID PARDO
REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALTA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El lugar de la pesca en un régimen futuro de los océanos

Sr. Presidente, Sr. Director General, señores delegados,

En primer lugar deseo expresar mi agradecimiento al Director General, Sr. Boerma, y al Subdirector General, Sr. Jackson, por sus amables palabras de presentación, de las que no soy digno.

También deseo manifestar mi gratitud a usted Sr. Presidente y, por su conducto, a la FAO por el gran honor que ha hecho a mi país y a mí personalmente al invitarme a dirigir la palabra a este Comité de Pesca en su sexto período de sesiones. El honor es todavía más de agradecer porque mi país no es uno de los grandes pesqueros del mundo y yo no tengo ninguna experiencia en la pesca.

Por esto sentí alivio de que no se me invitara a examinar asuntos relacionados directamente con las muchas cuestiones de importancia de las que ustedes se ocupan todos los años, ya que solamente hubiera servido para poner de manifiesto mi ignorancia. Por el contrario, se me indicó, con la mayor consideración, que posiblemente a ustedes les interesarían mis opiniones personales sobre el asunto más general del lugar de la pesca en un régimen futuro de los océanos. Este es un asunto que quizá pueda examinar más competentemente porque su tratamiento no exige conocimientos ni experiencia. La realidad es que nadie sabe cuándo se creará un nuevo régimen de los océanos, si se crea, en el mejor de los casos la función de la pesca, en un régimen que no existe y que quizá no exista nunca, es puramente hipotética.

Sin embargo, la cuestión de un futuro régimen oceánico y de los acuerdos que posiblemente podrían concertarse dentro del mismo en lo relativo a la pesca, tiene más que un interés puramente teórico, porque si el nuevo régimen no se crea pronto es probable que la tierra sea bastante menos habitable, que se multipliquen los conflictos relativos al medio marino y que desaparezcan las pesquerías internacionales como nosotros las conocemos.

Estas afirmaciones mías quizá sean acogidas con enorme escepticismo, particularmente en esta reunión de personas destacadas, porque no existe una demanda general de crear un nuevo régimen global en los océanos y las actividades de los organismos interesadas en ellos se han multiplicado en los últimos años. Concretamente con respecto a la pesca ha aumentado el número de los organismos intergubernamentales que se ocupan de ella y actualmente están más activos que en el pasado tratando de solucionar los problemas que encuentran muchas pesquerías. Además, parecen ser muy favorables las perspectivas para el futuro: la captura mundial de pescado después de la ligera contracción de 1969, se anticipa que reanudará su expansión y, según el documento COFI/71/4 "son alentadoras las perspectivas futuras... las capturas mundiales de pescado de las especies actualmente explotadas, con las técnicas conocidas y en las zonas ya pescadas, podrían llegar en 1985 a unos 140 millones de toneladas y si se tiene en cuenta la acuicultura y la utilización de recursos no tradicionales, es posible hacer estimaciones aún superiores".

En otras palabras, no parece existir ninguna razón de importancia ni ser urgente efectuar cambios radicales en la estructura jurídica que actualmente regula las actividades del hombre en los océanos, debido particularmente a que los convenios de Ginebra sobre el Derecho del Mar sólo se concluyeron hace 13 años. En estas circunstancias, parece ser que los organismos intergubernamentales e internacionales siguen siendo el sistema más conveniente para la cooperación internacional en los océanos. Por esta razón, los objetivos fundamentales de la actuación internacional en un sector como, por ejemplo, la pesca serían, esencialmente: primero, mejorar el funcionamiento de los actuales organismos o instituciones; segundo, mejorar las estadísticas y estimular la investigación científica bajo los auspicios nacionales

o internacionales; tercero, ampliar rápidamente la producción para suministrar proteínas a las poblaciones en crecimiento; y cuarto, prestar más asistencia a los países con pesquerías en crecimiento, para que mediante la aplicación acelerada de la tecnología y una enseñanza y capacitación pesqueras ampliadas, puedan administrar y exportar mejor los recursos vivos de los mares adyacentes a sus costas y tengan más oportunidades de participar en la pesca de gran altura.

Estos objetivos son todos convenientes y aún esenciales. pero ¿bastan? ¿Durante cuánto tiempo podemos permitirnos estar satisfechos con actuar solamente en sectores tradicionales de la cooperación internacional, como la investigación científica y la asistencia al mundo en desarrollo? ¿Sigue siendo razonable examinar los más importantes problemas de los sectores en un contexto de sectorial solamente y, lo que es todavía más importante, no perder la esperanza de encontrarles soluciones a estos problemas sin modificar profundamente el actual derecho internacional?

Al tratar de contestar estas preguntas convendría recordar brevemente los principios del actual derecho internacional y hacer un resumen de los supuestos en que se basa.

Las actividades de los Estados en las aguas más allá de la zona costera, cuya anchura es objeto de controversia, se rigen por los principios de la libertad, teniendo en cuenta los intereses razonables de otros Estados, las disposiciones de los convenios de Ginebra de 1958 sobre el Derecho del Mar y las de los acuerdos bilaterales y multilaterales que en lo relativo a la pesca con frecuencia conciertan algunos estados. A pesar de algunas cortapisas, el actual derecho internacional tiene por objeto proteger los derechos de todos los estados a emplear la alta mar de la manera que les parezca y con el fin que juzguen más conveniente. Excepción hecha de las obligaciones mínimas que imponen los artículos 10 y 12 del Convenio de 1958 sobre la Alta Mar, la navegación apenas está sometida a reglamentaciones internacionales. En la explotación de los recursos vivos pueden participar todos los nacionales de todos los estados con la única salvedad de las obligaciones que imponen los acuerdos o tratados que pueden existir en casos determinados; los mismos recursos vivos pueden explotarse sin límite tan sólo a reserva de los límites que un estado determinado haya aceptado libremente. Los acuerdos relativos a la conservación de los recursos vivos, que generalmente son bilaterales o regionales, son de alcance, contenido y eficacia muy diversos. Muchas de las disposiciones generales de los convenios de Ginebra imponen obligaciones a los estados en lo relativo al empleo del ambiente marino. Entre éstos están los artículos 24 y 25 del Convenio de 1958 sobre la Alta Mar, que no se han implantado efectivamente, en tanto que nunca se ha creado la comisión especial mencionada en los artículos 9 a 12 del Convenio de Ginebra sobre la Pesca.

Al mismo tiempo, y si se excluyen unas pocas normas fragmentarias como la libertad de tender conductos y cables submarinos, no existe un régimen jurídico aceptado para el fondo del mar más allá de la plataforma continental, cuya definición es objeto de controversia. Como no existe un régimen, se da por supuesto que los estados disfrutan de libertad casi total más allá de lo que pueda ser la plataforma continental jurídica.

El actual derecho marítimo internacional se basa en diversos supuestos, comprendidos los siguientes:

- 1) La navegación en alta mar es de tal naturaleza que no hacen falta reglamentos internacionales.
- 2) Como resultado de las actividades del hombre no puede haber peligro grave de cambios perjudiciales en enormes extensiones de los mares.
- 3) Los recursos vivos de la alta mar son de tal magnitud que apenas existe la posibilidad de su agotamiento por efecto de la explotación excesiva o de su contaminación por efecto de la oceánica.
- 4) Es tan pequeño el empleo del fondo del mar más allá de lo que pueda ser la plataforma continental jurídica y tan improbable la explotación de sus recursos, que no hacen falta reglamentos,

5) Es tan vasto el espacio oceánico y tan pocos sus usos que no existe peligro de conflictos graves por causa de su empleo, excepto en lugares relativamente pequeños sometidos por completo a jurisdicción nacional.

Estos supuestos y otros en los que se basa el actual derecho internacional, son perfectamente válidos mientras los mares sirvan para poco más que su explotación por pescadores que utilizan una tecnología de artesanía y de rutas para barcos relativamente pequeños. En estas circunstancias, el principio de la libertad y de la reglamentación mínima de la alta mar, estimulando el comercio y la iniciativa en la explotación de los recursos vivos no sólo servía los intereses de las grandes potencias marítimas, sino también en cierto modo por lo menos, de todos los estados ribereños.

La realidad va quitando validez a estos supuestos. Apenas se usan enormes extensiones de los océanos, pero en los lugares más importantes de los mares la situación cambia rápida y fundamentalmente.

En un régimen de libertad que apenas modifica unos pocos convenios recientes, la multiplicación étnica y la difusión e intensificación de la industrialización causan, por fuerza, las descargas en el mar de cantidades cada vez mayores de contaminantes. Sin estar de acuerdo con las opiniones pesimistas del Comandante Cousteau, es posible pronosticar que si continúan las tendencias actuales, dentro de una generación enormes extensiones de los mares estarán gravemente contaminadas y también lo estarán en cierto modo muchos recursos vivos de los océanos.

Al mismo tiempo, el progreso explosivo de la ciencia y la tecnología nos permite penetrar, emplear y explotar todas las dimensiones del medio marino con un número casi ilimitado de fines, y la exploración nos revela inmensos recursos nuevos vivos y no vivos. A su vez, el descubrimiento de los nuevos recursos y el conocimiento de la importancia del medio marino en el equilibrio mundial del terror ha dado por resultado nuevos avances tecnológicos. Por ejemplo, el perfeccionamiento de las branquias sintéticas permiten al hombre respirar dentro del agua y es posible que en breve pueda permanecer sumergido indefinidamente; además, los muchos progresos tecnológicos ofrecen las herramientas para trabajar dentro del mar. Existen depósitos de almacenamiento de petróleo y habitats dentro del mar; se espera que dentro de este decenio aparecerán las primeras aldeas submarinas. Es probable que el año que viene comience la construcción de la primera central hidroeléctrica fuera de la costa. El petróleo es accesible y explotable comercialmente a profundidades cada vez mayores, aunque todavía moderadas; en muchas zonas marítimas se multiplican los equipos de perforación. Es inminente la explotación comercial de los minerales del fondo del mar y progresa rápidamente la tecnología para efectuar excavaciones en su subsuelo.

Los adelantos tecnológicos también modifican rápidamente la naturaleza e intensidad de los usos tradicionales del mar, como la navegación y la pesca. En cuanto al primero, existen sistemas que aprovechan el fondo y las aguas superyacentes. Se multiplican los vehículos sumergibles que se dedican a usos militares, de salvamento, científicos y recreativos. Se ha anunciado hace poco que en breve comenzará la construcción de submarinos cisternas comerciales que transportarán hasta 225 000 toneladas de petróleo, en tanto que comienza una generación de enormes petroleros de 500 000 toneladas o más que navegarán en la superficie.

También cambian rápidamente la naturaleza e intensidad de la pesca industrial, que es un aprovechamiento del medio marino casi tan viejo como la navegación. Las pequeñas embarcaciones que con equipo primitivo explotaban poblaciones de peces casi inagotables, están siendo sustituidas por otras mayores, mejor equipadas, aún en los países actualmente en desarrollo. La pesca de gran altura la dominan las grandes flotas de países marítimos avanzados tecnológicamente que están dotadas de los más modernos aparatos para localizar y pescar rápida y eficazmente aun las mayores concentraciones de pesca; estas flotas recorren todos los mares, en invierno y verano, acompañadas con frecuencia de buques fábrica. Aumenta la profundidad a que se explotan los recursos vivos. Muchas naciones nuevas participan en la pesca de gran altura y ha llegado el momento de reconocer que aunque el mar seguirá siendo un medio hostil para el hombre en el futuro previsible, será objeto de explotaciones tan diversas como la tierra. En fin: nuestro empleo del medio marítimo, experimenta una revolución que es la

consecuencia inevitable de la aplicación de una tecnología avanzada a un ambiente vital para el mantenimiento del equilibrio de terror del mundo y en el que abundan los recursos esenciales para la humanidad, muchos de los cuales tan sólo ahora comienzan a ser accesibles y explotables.

Se pueden hacer algunas observaciones sobre los hechos y tendencias que hemos esbozado breve e inadecuadamente.

Primero, aunque los océanos son inmensos y cubren una superficie más de dos veces mayor que la tierra, su capacidad de diluir y de degradar las muchas sustancias peligrosas que reciben en cantidades crecientes se somete a intensos esfuerzos en muchos mares cerrados y semicerrados en las proximidades de las costas de los países industrializados; al aumentar la industrialización también lo hará la contaminación del océano. El peligro de accidentes catastróficos lo refuerza la aparición de los enormes buques cisterna y la mayor explotación de los recursos minerales del fondo del mar.

Segundo, el mar no solamente se emplea para navegar y pescar, sino también para otras actividades que cada vez se ejercen a mayor profundidad. El empleo del fondo del mar exige la reglamentación de las aguas adyacentes en todas direcciones. En otras palabras: es cada vez mayor la relación que existe entre los diversos usos del medio marino.

Tercero, los adelantos de la tecnología pesquera exponen a algunos recursos vivos valiosos a presiones que no pueden regular fácilmente los actuales sistemas jurídicos e institucionales.

Cuarto, la mayor intensidad y diversidad del aprovechamiento congestiona algunos lugares y causa conflictos en otros.

Finalmente, la explotación de los hidrocarburos, algunos usos militares, los habitats del fondo del mar, etc., tienen que ser objeto de ocupación permanente de determinadas zonas y aceptación de una cierta jurisdicción sobre las aguas superyacentes.

La libertad no reglamentada y casi total más allá de una zona estrecha, cuya definición es objeto de controversia y está sometida a la jurisdicción nacional en un medio en el que las actividades son cada vez más intensas, perjudica por fuerza los intereses de la comunidad internacional.

La navegación se tiene que regular en las partes del mar, tales como el Golfo de México, en las que la explotación del fondo es intensa. Los barcos cisterna modernos tienen que seguir rutas fijadas por las autoridades en los mares estrechos y someros, como el Canal de la Mancha, porque de lo contrario son muy grandes de catástrofes; la explotación del fondo del mar requiere un título reconocido; los adelantos tecnológicos han reducido el tiempo necesario para que una nueva pesquera comience a estar sobreexplotada, por lo que los retrasos normales actualmente antes de tomar medidas de conservación pueden ser desastrosos; es necesario ejercer una jurisdicción reconocida para armonizar los diferentes usos del medio marino.

La jurisdicción reconocida es esencial para todo el medio marino; su falta y la de instituciones reconocidas por acuerdo internacional con autoridad para regular las actividades del hombre en el medio marino más allá de la actual jurisdicción nacional y para administrar sus recursos en nombre de la comunidad internacional, es el punto débil del actual derecho marítimo internacional. Esta falta de autoridad no permite optar a los estados; los costeros tratan siempre de aliviar las consecuencias adversas más directas del actual régimen de libertad más allá de la jurisdicción nacional, ampliando la suya propia siempre que creen que sus intereses están en peligro.

La causa inmediata de esta ampliación puede variar y quizá se deba a consideraciones de seguridad, o a la necesidad de ejercer jurisdicción sobre recursos minerales adyacentes a la costa en beneficio de su propia conservación y pendiente de su aprovechamiento, o a la de reservar en todo lo posible la recolección de recursos vivos a los nacionales cuando éstos están expuestos a una fuerte competencia extranjera, o al deseo de impedir la posible contaminación causada por los barcos extranjeros, o la precisión de regular la navegación, como en el caso del Canal de la Mancha.

Las presiones son complejas y actúan recíprocamente; la jurisdicción que se impone con un fin limitado y para solucionar una situación concreta, es inevitable que se transforme gradualmente en una aspiración a derechos más completos en vista de que cada vez están más entrelazados los usos de los mares. Cualquiera que sea el curso inmediato de la ampliación unilateral de la jurisdicción del estado ribereño es tan sólo un reflejo de nuestro empleo variable, más intenso y más diverso del medio marino, lo que ha hecho posible el adelanto de la ciencia y la tecnología y necesario los requerimientos de un mundo cada vez más poblado, urbanizado e industrializado.

La ampliación de la jurisdicción del estado ribereño por zonas oceánicas a las que anteriormente tenían acceso todos, la facilita la falta de una definición convenida de los límites de las aguas territoriales, de la plataforma continental, de los lugares en que el estado ribereño está especialmente interesado para conservar los recursos vivos del mar y del límite exterior de la zona de la alta mar contigua al mar territorial, en el que el estado ribereño puede impedir y castigar las infracciones de sus disposiciones de aduanas, fiscales, inmigración y sanitarias.

No existen tampoco verdaderas posibilidades de lograr un acuerdo internacional sobre una definición clara de estos límites mientras no se modifiquen otros aspectos de los actuales convenios sobre el derecho del mar, como lo desearían algunos gobiernos, puesto que la libertad de que los estados seguirían disfrutando (para usar y abusar de la alta mar como juzguen conveniente) obliga al estado ribereño a retener el derecho de proteger unilateralmente todo lo que considera de interés vital. Además, la actual libertad casi total de los mares más allá de la jurisdicción nacional sólo ofrece evidentes ventajas inmediatas a los estados marítimos avanzados tecnológicamente que pueden emplear y explotar las zonas oceánicas con diversas finalidades. Solamente los países relativamente ricos y adelantados pueden encontrar las grandes cantidades necesarias para participar en la moderna navegación de gran altura o, en igualdad de condiciones, en la pesca de gran altura; solamente los países ricos y adelantados tecnológicamente pueden participar en la investigación científica y en la explotación del fondo del mar más allá de la plataforma continental geológica. En las condiciones actuales, es inevitable que todo proceso tecnológico que requiera la aplicación de la autoridad da por resultado una ampliación de la jurisdicción nacional, ya que es la única que conoce el actual derecho internacional. Es natural que muchos estados deseen reservarse el derecho de ampliar su jurisdicción nacional según lo indiquen las circunstancias, con objeto de tratar de excluir de sus proximidades una competencia que no pueden resistir sus nacionales.

Si a las actuales tendencias no se pone límite (lo que no se puede hacer basándose en el actual derecho internacional) es evidente que desaparecerá gradualmente la alta mar porque los estados ribereños se la habrán repartido entre ellos. Este proceso, que ya se ha iniciado, amenaza, entre otras muchas cosas, las pesquerías de altura que conocemos y el que perduren muchas de las actividades que con respecto a los océanos efectúan actualmente organismos intergubernamentales e internacionales.

Sería imposible aún tratar de retrasar la tendencia hacia una división de los océanos, si no fuera porque los verdaderos beneficios sólo los obtendrían menos de dos docenas de estados y que interesa más a algunos de los más poderosos de éstos no exagerar sus pretensiones a la jurisdicción exclusiva, sino conservar para ellos la posibilidad de emplear todas las dimensiones de los océanos de la manera más libre posible y en la zona más amplia.

La colisión entre una tendencia que no puede detenerse por razones históricas, ya que el empleo múltiple e intensivo de una zona finita requiere autoridad, y la oposición internacional a la ampliación indefinida de la autoridad del estado ribereño en el océano, produce incertidumbres jurídicas y aumenta paulatinamente el caos y el conflicto. Por eso, las perspectivas inmediatas, de no cambiarse radicalmente el derecho del mar, son de una anarquía creciente que bien podrían multiplicar las posibilidades de la explotación racional de los recursos de dos terceras partes del planeta, que nos ofrece el rápido avance de la ciencia y de la tecnología.

Estamos en una encrucijada histórica. Si seguimos pensando de la manera tradicional, es fácil pronosticar que antes de que termine este decenio habrán tenido consecuencias perjudiciales las extensiones continuas de la jurisdicción de los estados ribereños, entre las que están

una grave contaminación de enormes extensiones del medio marino, y obstáculos cada vez mayores a la investigación científica esencial para administrar y explotar los recursos en un ambiente de intensas recriminaciones, confrontación y despilfarro económico. Mucho antes de 1985 las condiciones del medio marino serán tales y tan intenso el desperdicio de la explotación de recursos que es posible que no se puedan alcanzar los objetivos fijados con tanta confianza para, por ejemplo, la producción de recursos vivos.

Por otro lado, las Naciones Unidas al aprobar el año pasado la resolución 2750(XXV) sobre la convocación de una nueva conferencia sobre el derecho del mar, han facilitado a la comunidad internacional una oportunidad sin igual de crear un nuevo orden en los océanos, que protegerá el medio marino a la vez que da mayores oportunidades a todos los estados. Si se convoca la conferencia o no, dependerá de la labor preparatoria de la Comisión Ampliada para los Usos Pacíficos del Fondo del Mar, que se reunió en Ginebra el mes pasado.

Autoridad, administración, regulación y distribución equitativa de los beneficios que deje la explotación de los recursos son tan esenciales en el océano como en tierra. Sólo podemos optar entre dos cosas: o seguimos pensando en pequeños sectores dentro de un derecho internacional del mar, que se ha quedado parcial, si no totalmente anticuado, en cuyo caso la autoridad nacional seguirá ampliando sus límites, entre confusiones y conflictos, por la parte de los océanos a la que todavía tienen todos libre acceso, o se crea un régimen e instituciones internacionales que administren y exploten racionalmente los océanos y sus recursos más allá de la actual jurisdicción nacional; esto último es lo que más convendría a todos. Por eso, si una conferencia futura sobre el derecho del mar va a alcanzar resultados positivos, los estados tienen que examinar de una forma nueva y global los complejos problemas políticos, militares, jurídicos, ecológicos y económicos que nos plantean los océanos.

Tenemos que empezar a pensar que el espacio oceánico comprende la superficie de los mares, la columna de agua, el fondo del mar y su subsuelo y todas las actividades actuales y posibles del hombre. No podemos limitarnos a efectuar cambios de poca importancia en los actuales regímenes de los océanos (el problema del aprovechamiento intensivo y benéfico del espacio oceánico es insoluble en estas condiciones) sino a pensar de la creación de un nuevo orden de naturaleza institucional del espacio oceánico más allá de la jurisdicción nacional y basado en el concepto de la herencia común de la humanidad.

Solamente mediante una autoridad y una reglamentación internacionales puede alcanzarse la libertad de los estados de aprovechar intensamente el espacio oceánico; sólo movilizand la influencia y preponderancia de la fuerza de la opinión internacional organizada en instituciones internacionales pueden armonizarse y protegerse eficazmente los intereses de estados que quedan fuera de la zona de jurisdicción.

El actual derecho del mar lo fundó un pequeño grupo de países marítimos y demuestra claramente sus intereses. Para ser viable, el nuevo orden internacional del espacio oceánico tiene que ser una empresa cooperativa de toda la comunidad internacional y recibir el apoyo de una clara mayoría de los estados desarrollados y en desarrollo. El nuevo orden se tiene que basar en conceptos y supuestos que recogen positivamente la realidad presente y claramente pronosticable.

El nuevo orden internacional del espacio oceánico tendría tres propósitos fundamentales: primero, proteger los intereses comunes internacionales en el espacio oceánico en conjunto; segundo, hacer posible la plena utilización de los conocimientos científicos y adelantos tecnológicos mediante su explotación racional y la distribución equitativa de sus recursos en beneficio de todos los países; tercero, ofrecer a los estados ribereños que emplean el medio marino, oportunidades cada vez mayores y ventajas de larga duración que no pueden obtenerse mediante la mera ampliación unilateral de la jurisdicción nacional.

A mi juicio, la necesidad de imponer un nuevo orden en el espacio oceánico es evidente y urgente, pero no se logrará a menos que se pueda asegurar el funcionamiento imparcial de las nuevas instituciones internacionales. A éstas se les tienen que conceder poderes de administración, explotación racional y regulación que todavía no se han otorgado a ninguna organización internacional en existencia. Como es natural, a los estados se les tendrá que asegurar

que estos poderes no pueden emplearse para hacer distinciones. Para ello será preciso encontrar una solución convenida del problema fundamental de crear un equilibrio equitativo de intereses y de que tengan la misma fuerza los votos emitidos dentro de las instituciones.

Las instituciones han de tener competencia sobre todo el espacio oceánico, para lo cual será preciso que todas las actividades de promoción, científicas y técnicas que en ese espacio ejecutan en la actualidad otros organismos de la familia de las Naciones Unidas serán absorbidas, con unas pocas excepciones, por las nuevas instituciones. En las aguas fuera de la jurisdicción nacional las instituciones deberían estar en condiciones de ejercer autoridad suficiente, en nombre de la comunidad internacional, por lo menos para permitir la buena administración del espacio oceánico, la explotación ordenada de sus recursos y la participación equitativa de toda la comunidad internacional en los beneficios obtenidos de su explotación.

Quizá conviniera mencionar brevemente los muy complejos problemas de la pesca en el contexto del régimen futuro.

La pesca continúa siendo el recurso más valioso del espacio oceánico más allá de la jurisdicción nacional y la explotación en competencia de las poblaciones de peces es una de las principales razones de la necesidad que sienten muchos estados ribereños de ampliar unilateralmente su jurisdicción nacional. Aunque la libertad de pesca es una de las reconocidas internacionalmente en la alta mar, el peligro de agotamiento de algunas poblaciones de peces y la necesidad de aprobar medidas de conservación relacionadas con algunas especies valiosas y vulnerables, se reconoció hace más de 60 años. Excluida la firma en 1930 de un convenio entre los Estados Unidos y Canadá por el que se creaba la Comisión Internacional de Pesca del Salmón del Pacífico, no se hizo nada hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces se han creado unos veinte organismos intergubernamentales interesados en la pesca. A ninguno de ellos pertenecen más de 28 Estados y son muy diferentes en su competencia, funciones y autoridad. A varios sólo les interesa la promoción de la investigación; las medidas de conservación y explotación que pueden tomarse en otros se limitan a prohibiciones y limitaciones tales como lugares y épocas de veda, dimensiones mínimas de las mailas de las redes de pesca, tallas de los peces y regulación de algunas clases de equipo, dispositivos y efectos.

Es posible que en alguna ocasión se imponga un límite máximo a la captura. En un caso, en el Convenio de creación de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste, se hacen estipulaciones teóricas para la mejora e incremento de los recursos marinos. El cumplimiento y aplicación generales dejan mucho que desear, pero hay algunos convenios con una composición máxima de 15 países que otorgan a cada uno el derecho de verificar la aplicación general de las medidas de conservación en la alta mar por las partes contratantes.

Se ha de tener presente que aunque la investigación es un requisito previo a la acción acertada, no puede sustituirla cuando las poblaciones de peces son objeto de intensa pesca competitiva por flotas de distintos países. Las prohibiciones o limitaciones que algunos organismos de pesca intergubernamentales pueden aplicar son casi totalmente ineficaces, económicamente dispendiosas o no dan ningún resultado, como han observado los autores del admirable folleto titulado "Situación de la Pesca en el Mundo" que ha publicado la FAO.

Finalmente, aun cuando después de dilatorios debates se aprueban medidas de conservación casi totalmente inútiles, raramente se aplican eficaz e imparcialmente. Por esto, el despilfarro económico en la pesca ha alcanzado proporciones aterradoras. Se estima que tan sólo en la pesca de bacalao en el norte del Atlántico se podrían reducir a la mitad los actuales costos de explotación, obteniendo con ello una economía del orden de los 175 millones de dólares en la cantidad que se desembarca actualmente.

En estas circunstancias, es inevitable que la presión unilateral que ejerce el estado ribereño para ampliar sus derechos exclusivos a poblaciones de peces que están cada vez más distantes de la costa continúe hasta que se reconozca lo necesaria que es una administración eficaz de las pesquerías del mundo. Esta administración solamente puede aplicarse mediante instituciones que tengan poderes para asignar el derecho de explotar comercialmente la pesca más allá de la jurisdicción nacional y de fijar las condiciones bajo las cuales tendrá lugar esa explotación. Con respecto a ello sería esencial tener facultades para imponer una contribución

u otorgar licencias previo pago, a la pesca comercial en aguas internacionales. El citado folleto de la FAO propone que: "la finalidad de las licencias sería simplificar la asignación de los cupos de participación en un país y quitar incentivo a la entrada de nuevos participantes haciendo que la pesca tenga solamente un atractivo moderado, (y) asegurando que el valor de la captura no exceda grandemente del costo de su obtención aumentado en el importe de la licencia; el cánón de esta última aumentará a medida que los resultados de una ordenación acertada se hagan palpables en forma de un incremento del valor de las capturas". (Situación de la Pesca en el Mundo, página 50). Si los estados ribereños también concedieran licencias basadas en los mismos principios en las aguas de su jurisdicción, el problema de la pesca mundial se encaminaría hacia una solución en beneficio de los pescadores de los estados ribereños, que podrían reducir o eliminar las subvenciones a la pesca, y de la comunidad mundial.

El importe total de los derechos abonados por las licencias en el sector internacional, es decir, el superávit que resultaría de una explotación mejorada, menos los gastos de la administración, podrían abonarse a las instituciones internacionales y emplearse teniendo muy en cuenta el beneficio del estado ribereño que se abstiene de participar en la pesca comercial más allá de su jurisdicción nacional.

Finalmente, las nuevas instituciones internacionales podrían completarse creando mecanismos jurídicos que comprendieran un tribunal representativo geográficamente, para la interpretación de las normas fundamentales del tratado que regulará a las actividades de los estados en la alta mar y para solucionar disputas que no estuvieran previstas en las estipulaciones del artículo 33 de la Carta.

Es evidente que se pueden presentar muchas objeciones a los conceptos de las instituciones internacionales que he esbozado, pero conviene aclarar inmediatamente dos asuntos: primero, no existen contradicciones entre las instituciones globales propuestas como necesarias y las funciones de los organismos intergubernamentales regionales que ya están activos sino que, por el contrario, dichas instituciones podrían dar orientaciones que actualmente no son parte de su misión; segundo, los acuerdos regionales a los que convendría llegar en el futuro podrían reforzarse si existieran instituciones globales, de la misma manera que las Naciones Unidas apoyan y hacen más eficaz el trabajo de las actuales comisiones económicas regionales.

Sería inútil esforzarse en crear un nuevo régimen y unas nuevas instituciones internacionales para el espacio oceánico más allá de la jurisdicción nacional sin definir exactamente el significado de las palabras "más allá de la jurisdicción nacional" y dejando a los estados ribereños la posibilidad de seguir ampliando unilateralmente su autoridad por los océanos. Este es un derecho que actualmente tienen los estados, pero que se tiene que ceder en el momento de ratificar el tratado internacional de naturaleza universal que ha de ser la base del nuevo orden del espacio oceánico. Por esto, la cuestión de la fijación de los límites de la jurisdicción del estado ribereño reviste tanta importancia como el equilibrio de fuerzas dentro de las instituciones.

Esta es una cuestión que probablemente se debatirá acaloradamente en los próximos años. En esencia, el problema parece consistir en determinar en qué lugar exacto del océano el interés especial del estado ribereño en el control de las zonas y recursos adyacentes a su costa puede subordinarse razonablemente al interés general de la comunidad internacional para dedicar la mayor amplitud posible de los océanos al uso y beneficio de todos.

Al hacer esta determinación se no pueden cerrar los ojos a los precedentes y a la situación actual y se han de tener en cuenta los intereses especiales del estado ribereño en la zona marítima adyacente a su costa, cualquiera que sea la naturaleza de los intereses más poderosos. Tomando en consideración éstos y otros factores, no es razonable esperar que pueda llegarse a un acuerdo internacional sobre el límite exterior de la jurisdicción del estado ribereño si esta última no posee anchura suficiente.

Por otro lado, ningún estado puede hacer lo que le plazca dentro de su jurisdicción. Existen intereses internacionales vitales que se tienen que proteger aún dentro de tal jurisdicción. Uno de estos intereses es evitar una contaminación peligrosa; la libertad de navegación, es

otro; un tercero lo es la investigación científica y existen otros muchos. Es evidente que estos intereses internacionales se tienen que proteger en los tratados con los que se confían crear la base del nuevo orden internacional del espacio oceánico.

Los debates internacionales no están todavía en condiciones de poder juzgar si la comunidad internacional está preparada para crear el nuevo régimen institucional que es vital para la explotación pacífica del espacio oceánico. Los problemas son complejos; los intereses de los estados cuantiosos, importantes y antagónicos; se desean obtener ventajas inmediatas, pero se hace caso omiso de las consecuencias que puedan tener en el futuro; la tradición pesa mucho. Es posible, y quizá probable, el fracaso y en ese caso cada estado tendrá que definir sus intereses inmediatos de la mejor manera que pueda, en un ambiente de amargas recriminaciones y conflictos cada vez mayores. Por mi parte, me niego a creer que cuando los estados tengan que elegir entre el conflicto o la explotación pacífica y equitativa, optarán por el camino que les perjudique. No pierdo la esperanza de que, a fin de cuentas, la comunidad internacional sabrá crear las instituciones que demandan el adelanto de la ciencia, el progreso de la tecnología y las necesidades urgentes del hombre.

PROGRAMA

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del Programa y organización del período de sesiones
3. Programa de las actividades de la FAO en el sector de la pesca durante 1972/73
4. Cooperación intergubernamental en el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros
 - a) Informe sobre el progreso realizado con respecto a los actuales acuerdos
 - b) Aguas continentales africanas de carácter internacional
 - c) Región del Caribe y adyacentes
 - d) Otras iniciativas y acontecimientos
5. Repercusiones del Segundo Congreso Mundial de la Alimentación en el desarrollo de la pesca
6. Programas prácticos de pesca de la FAO
7. Función de la FAO en la ordenación de recursos pesqueros
8. Cooperación entre los organismos internacionales en relación con la pesca
 - a) Contaminación de las aguas del mar
 - b) Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas
9. Asuntos que dimanen de los órganos asesores
 - a) El CAIRM
 - b) Cuadro de Expertos sobre Aprovechamiento del Pescado
 - c) Otros
10. Asuntos examinados por el Consejo de la FAO en su 55^o período de sesiones
11. Otros asuntos
 - a) Enmienda del Artículo VI (2) del Reglamento del Comité de Pesca
12. Fecha y lugar del próximo período de sesiones
13. Aprobación del informe

* * * * *

LISTA DE DOCUMENTOS

COFI/71/1	Programa provisional
2	Programa provisional anotado
3	Calendario provisional
4	Programa de labores de la FAO en el sector pesquero para 1972/73
5(a)	Cooperación intergubernamental en el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros - Informe sobre el funcionamiento de los sistemas actuales de gestión
Sup. 1	Participación de la Comisión Internacional para la conservación del atún del Atlántico (CICAA) en la actividad del Grupo Coordinador de Trabajos sobre Estadísticas de Pesca en el Atlántico (CWP)
5(b)	Cooperación intergubernamental en el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros-Aguas continentales africanas de carácter internacional
Sup. 1	Informe sobre la Consulta Especial sobre la propuesta creación de un organismo de pesca continental para Africa
5(c)	Cooperación intergubernamental en el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros - Región del Caribe y adyacentes
5(d)	Cooperación intergubernamental en el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros - Otras iniciativas y acontecimientos
6	Repercusiones del Segundo Congreso Mundial de la Alimentación para el desarrollo del sector pesquero
7	Programas prácticos de pesca de la FAO
Sup. 1	Sistema programación por países del PNUD
8	Función de la FAO en la ordenación de los recursos pesqueros
9(a)	Cooperación entre los organismos internacionales en relación con la pesca - Contaminación de las aguas del mar
Sup. 1	Tercera reunión del Grupo Mixto de Expertos en los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar

COFI/71/9(b)	Cooperación entre los organismos internacionales en relación con la pesca - Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas	
Sup. 1	Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas - Actividades de la COI de interés para la pesca	
Sup. 2	Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas - Primera reunión de la Comisión Ampliada sobre la Utilización de los Fondos Marinos, que actúa como Comisión Preparatoria de la Conferencia sobre el Derecho del Mar (Ginebra, 1-26 marzo 1971)	
10(a)	Asuntos que dimanen de los órganos asesores - Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM)	
10(b)	Asuntos que dimanen de los órganos asesores - Cuadro de Expertos sobre Aprovechamiento del Pescado	
11	Cuestiones examinadas por el Consejo de la FAO en su 55 ^o período de sesiones	
12	Enmienda del artículo VI del Reglamento del Comité de Pesca	
COFI/71/Inf. 1	Lista de documentos	
2	Información para los delegados	
3	Department of Fisheries field projects	<u>1/</u>
4, Rev.1	Lista de participantes	
5	Report of the IMCO Sub-Committee on Safety of Fishing Vessels to the Maritime Safety Committee	<u>2/</u>
6	Fuentes de asistencia para programas de desarrollo pesquero	
7	Address by Ambassador Arvid Pardo, Permanent Representative of Malta to the United Nations	<u>1/</u>
8	Statement by the Polish delegation concerning industrial catches of fish species utilized for human consumption	<u>1/</u>
9	Summary record of the Fifth Session	<u>1/</u>
10	Proposed organization and staffing chart 1972/73 for the Department of Fisheries	<u>1/</u>
11	Address by the Director-General to the Sixth Session of the Committee on Fisheries	<u>1/</u>
12	Statement by Andrew Joseph, Area Service Division, Development Department, FAO, introducing the new programming system of the United Nations Development Programme (UNDP)	

* * * * *

1/ Sólo en inglés.

2/ En inglés y francés.

PROYECTO DE ESTATUTO DEL COMITE DE PESCA CONTINENTAL PARA AFRICA

La Consulta examinó el proyecto de estatuto del propuesto Comité de Pesca Continental para Africa, como aparece en el documento FID:IFA/71/5 en la forma de Resolución del Consejo de la FAO. El proyecto de estatuto ha sido preparado por la Secretaría de la FAO basándose en las observaciones hechas por los gobiernos de estados miembros a la nota verbal que les envió el Director General en noviembre de 1970. Se decidió que la composición del Comité debería limitarse a los estados miembros africanos y miembros asociados de la Organización a los que el Director General invitaría a ser miembros del Comité. La Consulta aprobó el proyecto de estatuto que se reproduce a continuación.

"El Consejo,

Reconociendo la importancia demostrada de la pesca continental de Africa y la necesidad urgente de consolidar lo que se hace para su ulterior ampliación,

Tomando nota de que la necesidad de un organismo de pesca continental para Africa fue recalcada en particular en el quinto período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO, la sexta Conferencia Regional de la FAO para Africa y el 15º período de sesiones de la Conferencia de la FAO,

Tomando en consideración las conclusiones a que han llegado los estados miembros africanos en la consulta especial sobre la propuesta creación de un organismo de pesca continental para Africa, celebrada en Roma el 13 y el 14 de abril de 1971,

Aprueba los estatutos del "Comité de Pesca Continental para Africa" creado en virtud del Artículo VI, párrafo 2, de la Constitución, que será como sigue:

1. Composición

El Comité estará compuesto de Estados Miembros y de Miembros Asociados africanos de la Organización seleccionados por el Director General de la Organización basándose en su interés especial en la explotación de la pesca continental de Africa y en su posible contribución al cumplimiento eficaz de las funciones del Comité.

2. Mandato

El mandato del Comité será el siguiente:

- a) promover, coordinar y ayudar en los estudios nacionales y regionales de carácter pesquero y limnológico y los problemas de investigación y desarrollo encaminados al aprovechamiento racional de los recursos de la pesca continental;
- b) ayudar a los gobiernos miembros a establecer las bases científicas para tomar las medidas de regulación y de otro tipo que tengan por objeto la conservación y mejoramiento de los recursos pesqueros continentales, formular tales medidas valiéndose de los organismos auxiliares que hagan falta y formular las recomendaciones pertinentes para la adopción y aplicación de tales medidas;
- c) estimular y coordinar las actividades al nivel nacional y regional para impedir daños al ambiente acuático incluida la prevención y control de la contaminación de las aguas;
- d) ayudar al desarrollo de la piscicultura y al mejoramiento de las poblaciones, incluida la lucha contra las enfermedades de los peces y la importación de especies exóticas

- e) fomentar la utilización de embarcaciones, equipo y técnicas de pesca más eficaces y ayudar a tal efecto;
- f) fomentar las actividades relacionadas con la elaboración, conservación y comercialización del pescado y productos pesqueros y ayudar a tal objeto;
- g) estimular la enseñanza y capacitación mediante el establecimiento o mejora de instituciones nacionales regionales y a través de la promoción y organización de simposios, seminarios, viajes de estudio y centros de capacitación;
- h) ayudar a la recogida, intercambio, divulgación y análisis de datos estadísticos, biológicos y sobre el medio ambiente, así como otra clase de información sobre pesca continental;
- i) ayudar a los gobiernos de los estados miembros a formular los programas que han de ejecutarse mediante fuentes de ayuda internacional para lograr los objetivos indicados en los párrafos anteriores.

3. Organismos auxiliares

- a) El Comité puede establecer un Comité Ejecutivo y otros organismos auxiliares que juzgue necesarios para la ejecución de su tarea.
- b) La creación de órganos auxiliares se hará a reserva de la determinación por el Director General de que el capítulo pertinente del presupuesto de la Organización dispone de los fondos necesarios. Antes de tomar decisiones que requieran gastos relacionados con la creación de organismos auxiliares, el Comité tendrá ante sí un informe del Director General sobre las repercusiones administrativas y financieras de esta decisión.

4. Informes

El Comité someterá en el momento oportuno al Director General informes sobre sus actividades y recomendaciones, de modo que éste pueda tomarlas en consideración al presentar el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto de la Organización y otras comunicaciones destinadas a la Conferencia, al Consejo o Comités Permanentes del Consejo. El Director General someterá a la consideración de la Conferencia, por conducto del Consejo, toda recomendación aprobada por el Comité que tenga repercusiones de orden político o que influya en el programa o finanzas de la Organización. Se enviarán ejemplares de todos los informes del Comité a los Gobiernos de Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y organizaciones internacionales, para su información, tan pronto como estén preparados.

5. Gastos

- a) La FAO fijará y sufragará los gastos de la Secretaría del Comité dentro de los límites de las asignaciones pertinentes del presupuesto aprobado de la Organización.
- b) Con el fin de promover la explotación de la pesca continental, la Organización puede también establecer fondos fiduciarios formados por contribuciones voluntarias de miembros del Comité o de fuentes públicas o privadas y el Comité puede asesorar sobre el empleo de tales fondos que los administrará el Director General en conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.

6. Observadores

- a) Todo estado miembro o miembro asociado de la Organización que no es miembro del Comité pero que está interesado en la explotación de los recursos pesqueros continentales de África puede, a petición propia, ser invitado por el Director General a asistir a las reuniones del Comité o de sus órganos auxiliares en calidad de observador si el Director General considera que tal participación ayudará al Comité a ejercer sus funciones de manera eficaz.

- b) Los estados que no sean estados miembros o miembros asociados de la Organización pero que lo sean de las Naciones Unidas pueden, a petición propia, y con la aprobación del Consejo de la Organización, ser invitados a asistir a las reuniones del Comité o de sus órganos auxiliares a título de observadores en conformidad con lo dispuesto por la Conferencia de la Organización en lo relativo a la otorgación de la capacidad de observador a países.

7. Participación de organizaciones internacionales

La participación de las organizaciones internacionales en el trabajo del Comité y las relaciones entre el Comité y estas organizaciones las rigen disposiciones pertinentes de la Constitución y Reglamento General de la Organización, así como los Reglamentos sobre las relaciones con organizaciones internacionales aprobados por la Conferencia y el Consejo de la Organización.

8. Reglamento interior

El Comité puede aprobar y enmendar su propio reglamento, que estará de acuerdo con la Constitución y el Reglamento General de la Organización y con la exposición de principios que rigen las comisiones y comités aprobados por la Conferencia. El Reglamento Interior y las enmiendas que se le hagan entrarán en vigor al ser aprobados por el Director General, a reserva de su confirmación por el Consejo".

* * * * *

